

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES CONTABLES PARA EL MANEJO DEL ÁREA DE  
INVENTARIOS EN UNA EMPRESA IMPORTADORA DE VEHÍCULOS USADOS”**



**TESIS**

**PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**POR**

**BRENDA REBECA VALDÉZ MARTÍNEZ**

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE**

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

**LICENCIADA**

**GUATEMALA JULIO DE 2010**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1°.	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal 2°.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3°.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4°.	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal 5°.	P.C. José Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES  
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA	Lic. Jorge Oliva Ordóñez
CONTABILIDAD	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
AUDITORÍA	Lic. Erick Roberto Flores López

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE	Lic. Guillermo Javier Cuyún González
SECRETARIO	Lic. Nelton Estuardo Mérida
VOCAL	Lic. Hugo Vidal Requena Beltetón

Guatemala 10 de febrero de 2010

Lic. José Rolando Secaída Morales  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

Atendiendo a la designación que se me hiciera oportunamente, he procedido a asesorar a la señorita Brenda Rebeca Valdéz Martínez, en la preparación de su trabajo de tesis titulado "PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES CONTABLES PARA EL MANEJO DEL AREA DE INVENTARIOS EN UNA EMPRESA IMPORTADORA DE VEHICULOS USADOS".

Manifiesto por este medio que he cumplido con la labor asignada por dicha Decanatura y por lo tanto, recomiendo que el citado trabajo sea aceptado para su discusión en el examen privado de tesis de la Srta. Valdéz Martínez, previo a obtener el título de Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado.

Atentamente,



Lic. Fausto Enrique Aguilar Rubio  
Colegiado No. 2,875



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

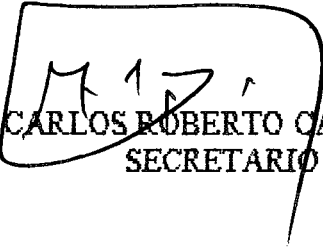
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.4, subinciso 5.4.1 del Acta 10-2010 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 21 de junio de 2010, se conoció el Acta AUDITORIA 61-2010 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 15 de marzo de 2010 y el trabajo de Tesis denominado: "PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES CONTABLES PARA EL MANEJO DEL ÁREA DE INVENTARIOS EN UNA EMPRESA IMPORTADORA DE VEHÍCULOS USADOS", que para su graduación profesional presentó la estudiante BRENDA REBECA VALDÉZ MARTÍNEZ, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"ID Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECADA MORALES  
DECANO



Smp.

## **ACTO QUE DEDICO**

A DIOS: Por darme la fortaleza, sabiduría, esfuerzo y fe en todo momento en el desarrollo de mi carrera.

A MI PADRES: Raúl Valdez y Elvira Martínez de Valdez, por su amor, comprensión y por sus sabios consejos en todo momento.

A MIS HERMANOS:  
Norma Irene, Elvira del Rosario y Oscar Raúl, por su apoyo incondicional en todo momento.

A EMPRESA ERICKA AUTOPARTES:  
En Especial a Ericka de Ramírez por su ayuda incondicional.

A OFICINA CONTABLE:  
Oscar Bonilla y Aracely de Bonilla, por su apoyo y ayuda en todo momento.

A MIS TIOS: Francisco Martínez, Feliciano García Salas por su apoyo y cariño.

A MIS PRIMOS: Francisco, Byron y Lilian Martínez por su apoyo y cariño.

A MIS AMIGOS:  
Luis Felipe, Daniel, Manuel, William, Álvaro, Miriam, Rosa, Ana Luisa, Marvin por brindarme su amistad y apoyo fraternal.

A Familia Arévalo Mejía, Familia García-Salas Juárez y Familia Valle Juárez, por su apoyo y ayuda incondicional que me brindaron.

## ÍNDICE

Introducción	Página i
--------------	-------------

### **CAPÍTULO I RESEÑA HISTÓRICA DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS**

1.1.	Definición	1
1.2.	Antecedentes Históricos	1
1.3.	Actividad Económica	2
1.4.	Organización	3
1.5.	Objetivos	4
1.6.	Aspectos legales de las empresas Importadoras de Vehículos usados	4
1.7.	Entes Fiscalizadores	6

### **CAPÍTULO II INVENTARIO**

2.1.	Definiciones de Inventario	11
2.2.	Objetivos de los Inventarios	13
2.3.	Administración de Inventarios	13
2.3.1.	Finalidad de la Administración de Inventarios	13
2.4.	Importancia de los Inventarios	14
2.5.	Características y Análisis del Inventario	17
2.6.	Tipos de Inventarios	18
2.7.	Costos de Inventarios	20
2.8.	Métodos de Costeo de Inventarios	20
2.9.	Control Interno sobre Inventarios	21

### **CAPÍTULO III CONTROL INTERNO**

3.1.	Definiciones	22
3.2.	Objetivos y Clasificación del Control Interno	22
3.2.1.	Objetivos	22
3.2.2.	Clasificación	24
3.3.	Principios Básicos del Control Interno Financiero	25
3.4.	Elementos del Control Interno	27
3.5.	Métodos de Evaluación del Control Interno	31
3.6.	Comunicación de las Deficiencias de Control	32
3.7.	Relación del Control Interno con la aplicación de Pruebas de Auditoría	33
3.8.	Tipos de Pruebas de Auditoría	34
3.9.	Riesgos de Auditoría	36
3.9.1.	Tipos de Riesgos	38

### **CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y NORMAS LEGALES PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS EN UNA EMPRESA IMPORTADORA DE VEHÍCULOS USADOS**

4.1.	Definiciones	43
4.2.	Requisitos para Registro de Importadores	48
4.3.	Procedimientos de Importaciones	50
4.4.	Normas Legales aplicables a la Importación de Vehículos según la Ley del Impuesto sobre la Renta	84
4.5.	Normas Legales aplicables a la Importación de Vehículos según la Ley del Impuesto al Valor Agregado	84

**CAPÍTULO V  
CASO PRÁCTICO  
PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES CONTABLES PARA EL MANEJO DEL ÁREA  
DE INVENTARIOS EN UNA EMPRESA IMPORTADORA DE VEHÍCULOS USADOS**

5.1. Procedimientos y Controles de Inventario	87
5.1.1. Preparación de Formas	91
5.1.2. Procedimientos	93
5.1.2.1. Ingresos de Pólizas de Importación	93
5.1.2.2. Kárdex	95
5.1.2.3. Traspasos	103
5.1.2.4. Toma de Inventario Físico	103
5.1.2.5. Facturación	104
5.1.2.6. Formularios	110
5.1.3. Reportes e Informes	121
CONCLUSIONES	130
RECOMENDACIONES	131
BIBLIOGRAFÍA	132



## INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como objetivo mostrar los procedimientos y controles contables en el área de inventario que una empresa importadora de vehículos usados tiene que implementar de acuerdo con las normas legales tributarias vigentes. Esta se desarrolla en varios capítulos estructurados para un satisfactorio empleo en las actividades cotidianas de este tipo de empresa. En el capítulo uno presenta que es una empresa mercantil, sus antecedentes históricos, organización, objetivos y aspectos legales en los que están basados; el capítulo dos se desarrollan conceptos acerca de los inventarios sus deficiencias, la importancia de manejar el área, métodos y procedimientos establecidos. Capítulo tres contiene la parte del control interno, sus riesgos, las pruebas de control que se tomarán en el desarrollo del mejoramiento del control interno de la empresa, tomando en cuenta los aspectos legales que se enumeran. En el capítulo cuatro se desarrolla todo lo relacionado a las leyes que están obligados a aplicar en importaciones de vehículos usados y por último, el caso práctico en que se desarrollan procedimientos y controles de ingresos y egresos de vehículos, sus formularios para la importación y el efecto contable que conlleva a la aplicación de las actividades mercantiles, los efectos tributarios y controles fiscales que este tipo de empresas deben implementar.

# **CAPÍTULO I**

## **RESEÑA HISTÓRICA DE UNA EMPRESA DEDICADA A LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS**

### **1.1. DEFINICIÓN:**

El Código de Comercio de la República de Guatemala en su artículo No. 655 señala que “se entiende por empresa mercantil al conjunto de trabajo de elementos, materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro de manera sistemática, bienes y servicios”.

Organización económica que en las economías industriales, realiza la mayor parte de las actividades. Son organizaciones jerarquizadas, con relaciones jurídicas, y cuya dimensión depende de factores endógenos (capital) y exógenos (economías de escala). Las empresas son, al menos la mayor parte, sociedades, entidades jurídicas, que realizan actividades económicas, gracias a las aportaciones de capital de personas ajenas a la actividad de la empresa; los accionistas.

### **1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:**

En la época de los años 1920, la importación de vehículos de Guatemala inicia, ya que existían pocos importadores y distribuidores de vehículos automotores; éstos eran los encargados de satisfacer las solicitudes de sus clientes, los cuáles eran de la clase alta del país.

El mercado de vehículos automotores ha crecido de tal manera que se necesitó contar con un ente representativo del sector automotriz por lo que se ha constituido la Asociación de Importadores y Distribuidores de Vehículos Automotores, en el se encuentran agrupados la mayoría de importadores de vehículos automotores nuevos.

En 1963, nació en Guatemala Los Tres S.A. como importadora de vehículos y con una meta en extremo ambiciosa: convertirse en distribuidores exclusivos de la marca Volvo. En ese entonces, la empresa comercializaba los conocidos Go Karts de las marcas Simplex y Moss, con motores Makulock y a la vez había iniciado operaciones en la distribución de combustible, con una estación ubicada en el kilómetro 7.5 de la ruta al Atlántico.

El buen momento que vivió la económica guatemalteca, su mayor ciclo de crecimiento de los últimos 30 años, refleja en la importación de automóviles, que para el 2006, se contabilizó la cifra record histórica de 126,901 unidades entre nuevas y usadas, duplicando casi las 67,673 unidades importadas en 2004, según la Gremial de Importadores de Vehículos.

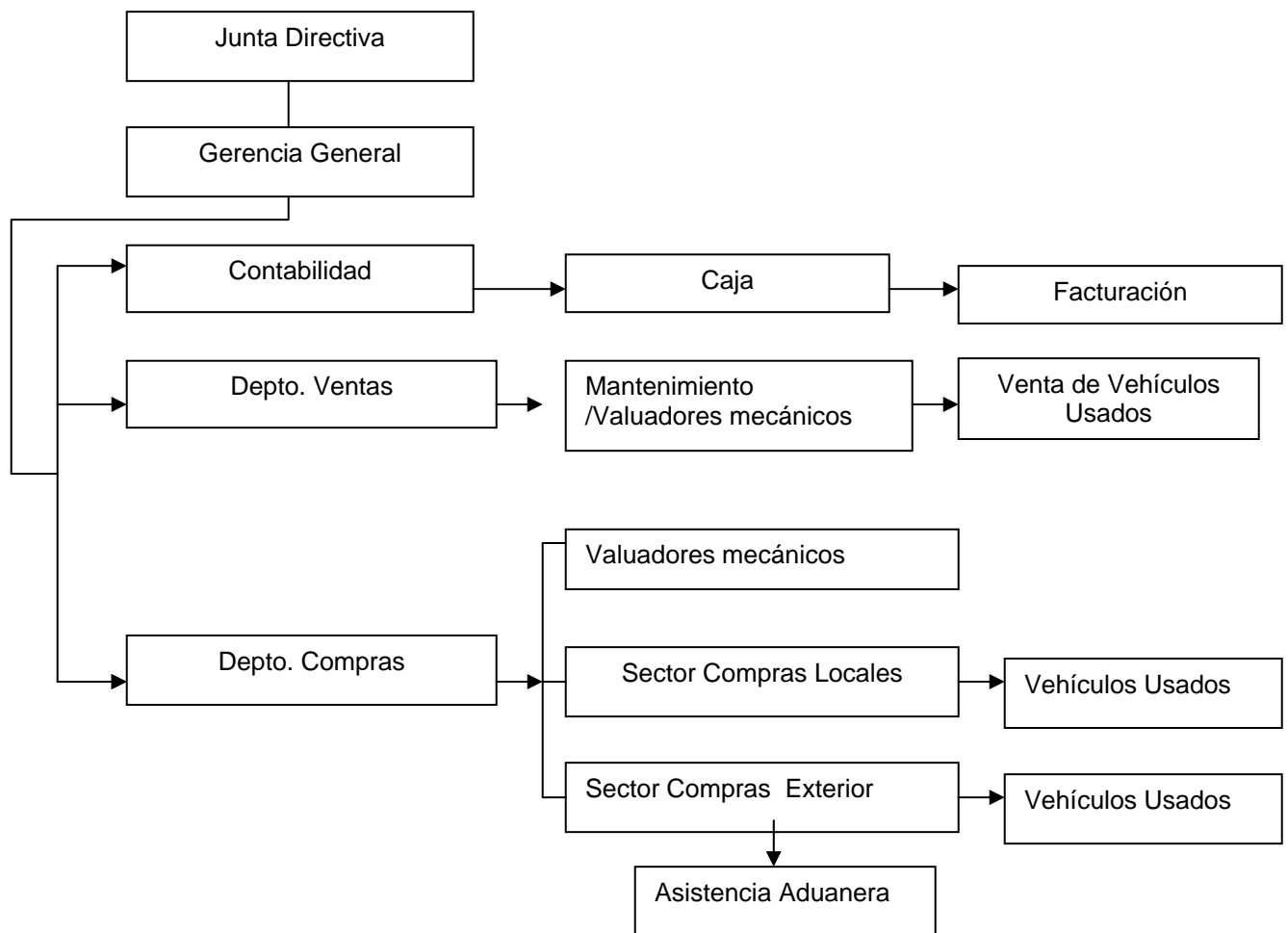
La demanda era tal que durante los primeros siete meses de 2007 ya se importaron 71,780 unidades. Los vehículos usados tienen una participación importante en el boom del sector; desde que en el 2004, la Superintendencia de Administración Tributaria empezó a aplicar la norma del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), que establece que los impuestos deben cobrarse con base en el valor consignado en la factura y no sobre valores estimados. La importación de vehículos usados se ha disparado, posibilitando que más guatemaltecos puedan comprar un auto usado a precios más bajos.

### **1.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA**

La actividad principal de las importadoras de vehículos usados es la compra venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución, mantenimiento de vehículos automotores de todo tipo, repuestos y accesorios para remodelación y venta.

#### 1.4. ORGANIZACIÓN:

La empresa Importadora de Vehículos Usados Ericka Autopartes cuenta con la Junta Directiva y Gerencia General que son las más altas autoridades. Se encuentra integrado el sistema operativo, Departamento de Contabilidad, Departamento de Ventas y Compras cada uno con sus secciones de operaciones.



Fuente: Elaboración Propia – Investigación Trabajo de Campo

## **1.5. OBJETIVOS:**

Como en toda empresa, el principal objetivo y fin primordial es la obtención de lucro; para alcanzar este objetivo debe analizar e investigar el mercado debiendo obtener información confiable referente a las necesidades de la sociedad, comercializar los vehículos bajo todos los procedimientos legales, para evitarse ajustes ante entidades fiscalizadoras y cubrir las exigencias de los guatemaltecos, abarcando las áreas urbanas y rurales.

## **1.6. ASPECTOS LEGALES DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE VEHÍCULOS USADOS**

Las importadoras de vehículos como otras empresas en Guatemala están sujetas a las leyes tributarias y fiscales, legales vigentes siendo las siguientes:

- **Código de Comercio Decreto No. 2-70 del Congreso de la República.**

Toda empresa mercantil está obligada a inscribirse como comerciante individual donde su capital ascienda de Q.2, 000.00 o más, se tomará en la comercialización donde el precio de venta comprenderá el valor más todos los gastos, impuestos y derechos que se causen hasta el momento de la entrega a bordo al porteador.

- **Impuesto sobre la Renta Decreto No. 26-92 del Congreso de la República**

Se establece que sobre las importaciones se tomará como base el precio o valor CIF de las mercancías, para su negociación, tomando en cuenta todos los gastos de transformación, transporte y seguros que se inviertan en los vehículos.

- **Impuesto al valor Agregado Decreto No. 27-92 del Congreso de la República**

Que se tomará el valor para crédito fiscal siempre y cuando este sea presentado en su respectivo período de adquisición, en el caso de las importadora de vehículos terrestres usados se tomarán como base el año modelo del vehículo para efectuar el pago en base a las tarifas establecidas en esta ley.

- **Impuesto de Circulación de Vehículos Decreto No. 70-94 del Congreso de la República**

Se establece un impuesto anual sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos que se desplacen en el territorio nacional, las aguas y espacio aéreo comprendido dentro de la soberanía del Estado, bajo esta ley se crea el Registro Fiscal de Vehículos con el objeto de registrar todos los vehículos que circulen.

- **Procedimientos de Importación y Aranceles Acuerdo 368-2003 del Congreso de la República**

Se llevarán todos los procedimientos de importación con los accesos ante Bancasat y Sistemas Aduanales, operará un registro de importadores dentro del Registro Tributario Unificado, que le permita tomar los Números de Identificación Tributaria (NIT) de los contribuyentes, su razón social, su domicilio fiscal y el dato correspondiente al representante legal que en el citado registro les aparezca.

## **1.7. ENTES FISCALIZADORES**

Las empresas que se dedican a esta actividad son fiscalizadas por:

### ➤ **Superintendencia de Administración Tributaria**

La Superintendencia de Administración Tributaria es una entidad estatal descentralizada con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, tiene las atribuciones y funciones que le asigna la ley, tiene como objetivo ejercer la administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan el comercio exterior, que debe percibir el Estado, según las reformas realizadas al Acuerdo No. 107-2003 por medio el Acuerdo No. 368-2003 ambos del Superintendente de Administración Tributaria, establece que a partir del 01 de Julio de 2003 los contribuyentes a que se refiere el citado acuerdo, deberán estar inscritos en el Registro de Importadores.

La Intendencia de Aduanas es dependiente de la Superintendencia de Administración Tributaria, a cargo de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República, de intervenir en el tráfico internacional para los efectos de la recaudación de los impuestos a la importación, exportación y otros que determinen las leyes, y de generar las estadísticas de ese tráfico por las fronteras, sin perjuicio de las demás funciones que le encomienden las leyes.

La Intendencia de Aduanas operará este registro de importadores dentro del Registro Tributario Unificado, que le permita tomar el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los contribuyentes, su razón social, su domicilio fiscal y el dato correspondiente al representante legal que en el citado registro les aparezca.

Para los efectos correspondientes, la Intendencia de Aduanas recibirá de los contribuyentes importadores toda la papelería, en el que los mismos identificarán aquellos capítulos del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), que

correspondan a la clasificación de las mercancías que normalmente importan y elegirán del listado de agentes aduaneros activos, aquellos a los cuales autorice para operar en su nombre.

La Superintendencia de Administración Tributaria, podrá requerir de los contribuyentes importadores incorporados al registro anterior, información en cuanto al domicilio fiscal, representante legal y demás datos que se juzguen pertinentes.

De acuerdo al artículo séptimo; "operará a partir del 1 de julio de 2003, fecha a partir de la cual el Servicio Aduanero no aceptará declaraciones de mercancías de contribuyentes que no se encuentren inscritos en el Registro de Importadores conforme el presente Acuerdo", (Acuerdo 368-2003). (1:2).

#### - **Importación**

Una importación es cualquier bien o servicio recibido desde otro país, generalmente para su intercambio, venta o incrementar los servicios locales. Los productos o servicios de importación son suministrados a consumidores locales por productores extranjeros. (14:1)

La importación es el transporte legítimo de bienes y servicios nacionales exportados por un país pretendido para su uso o consumo en el interior de otro país. Las importaciones pueden ser cualquier producto o servicio, recibido dentro de la frontera de un Estado con propósitos comerciales. Las importaciones son generalmente llevadas a cabo bajo condiciones específicas.

Las importaciones permiten a los ciudadanos adquirir productos que en su país no se producen, o más baratos o de mayor calidad, beneficiándolos como consumidores. Al realizarse importaciones de productos más económicos, automáticamente se está librando dinero para que los ciudadanos ahorren, inviertan o gasten en nuevos productos, aumentando las herramientas para la producción y la riqueza de la población.



- **Tipo de importación:**

Con base a la clasificación general del tipo de importación, se tipifican de la manera siguiente:

✓ **Importación para el consumo**

Régimen Aduanero por el cual las mercancías importadas pueden entrar en libre circulación dentro del territorio, previo pago de los derechos e impuestos a la importación exigibles con el cumplimiento de las formalidades necesarias.

✓ **Importación temporal**

El Régimen Aduanero que permite recibir dentro del territorio nacional, bajo un mecanismo suspensivo de derechos de aduana, impuestos y otros cargos de importación, aquellas mercancías destinadas a ser enviadas al exterior después de haber sido sometidas a un proceso de ensamblaje, montaje, máquinas, equipos de transporte en general o aparatos de mayor complejidad tecnológica y funcional, elaboración, obtención, transformación, reparación, mantenimiento, adecuación, producción o fabricación de bienes.

Permite ingresar al territorio aduanero por un plazo determinado, con suspensión de derechos e impuestos a la importación, mercancías con un fin específico, las que serán reexportadas dentro de ese plazo. Importación temporal con reexportación en el mismo estado. (2:112)

- **Servicios necesarios para una importación**

**a. Agentes de Aduana**

Agente aduanal es la persona física autorizada por la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley.

Para obtener la patente de agente aduanal se requiere:

1. Ser guatemalteco por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos.
2. No haber sido condenado por sentencia ejecutada por delito doloso, ni haber sufrido la cancelación de su patente, en caso de haber sido agente aduanal.
3. Gozar de buena reputación personal.
4. No ser servidor público, excepto tratándose de cargos de elección popular, ni militar en servicio activo.
5. No tener parentesco por consanguinidad en línea directa sin limitación de grado y colateral hasta el cuarto grado, ni por afinidad, con el administrador de la aduana.
6. Tener título profesional o su equivalente en los términos de la ley de la materia.
7. Tener experiencia en materia aduanera, mayor de tres años.
8. Aprobar el examen de conocimientos que practique la autoridad aduanera y un examen psicotécnico.

Cubiertos los requisitos, la Aduana le otorgará la patente al interesado en un plazo no mayor de cuatro meses. La patente es personal e intransferible.

Existe en Guatemala la Corporación de Agentes Aduaneros de Guatemala así como también la Gremial de Agentes Aduaneros.

✓ **Servicios Principales de un Agente de Aduanas:**

Operaciones aduaneras de carga tanto marítima como terrestre y aérea. Brindar asesoría profesional en materia de aduanas, asesoría tributaria aduanera, asesoría en comercio internacional, asesoría en clasificación arancelaria, entre otras.

### ✓ **Documentación para realizar una importación**

La documentación básica necesaria para nacionalizar un producto que ingresa a Guatemala proveniente de cualquier país es la siguiente:

- Factura de compra (o del proveedor); Este documento es muy importante y debe venir legible, sin manchones, tachones ni borrones. Suele suceder que en los Estados Unidos principalmente emiten ticket de caja como factura final, este documento no será tomado como factura. Debe solicitarse al proveedor un formato de factura donde se indique claramente los productos que se están adquiriendo. Códigos, cantidades, precio, así como los datos de la empresa con su dirección exacta, fecha, etc.
- Lista de Empaque; Puede ser simplemente una hoja donde se indica el código del producto, nombre del producto y cantidad, no necesariamente precio.
- Para el caso de importación de alimentos deberá tramitarse registro sanitario correspondiente (uno para cada presentación del mismo producto) ante el MAGA.
- Dependiendo del tipo de producto de que se trate es posible que se requiera documentación especial, en el caso de los vehículos se necesitarán Documento de Embarque - Bill of Landing (BL), factura, Certificado de Origen entre otros para su ingreso en aduanas.

## **CAPÍTULO II**

### **INVENTARIO**

#### **2.1. DEFINICIONES DE INVENTARIO:**

El inventario es el conjunto de mercancías o artículos que tiene la empresa para comerciar, permitiendo la compra y venta o su transformación antes de venderlos, en un periodo económico determinado. Deben aparecer en el grupo de Activos Circulantes, dentro del Balance General.

“Relación detallada de los bienes y valores que constituyen el activo de una empresa mercantil o industrial. En compañías de gran importancia, cuyo activo esta integrado por numerosas partidas de carácter diverso, el inventario general se divide en inventarios particulares, cuya denominación indica la clase de bienes que se registran en cada uno de ellos.”<sup>(11:295)</sup>

El Inventario registra el conjunto de todos los bienes propios y disponibles para la venta a los clientes, considerados como activo corriente. Los bienes de una entidad empresarial que son objeto de inventario son las existencias que se destinan a la venta directa o aquellas destinadas internamente al proceso productivo como materias primas, productos inacabados, materiales de embalaje o envasado y piezas de recambio para mantenimiento que se consuman en el ciclo de operaciones.

Es uno de los activos más grandes existentes en una empresa. El inventario aparece tanto en el Balance General como en el Estado de Resultados. En el Balance General, el inventario a menudo es el Activo Corriente más grande. En el estado de resultado, el inventario final se resta del costo de mercancías disponibles para la venta y así poder determinar el costo de las mercancías vendidas durante un periodo determinado.

Los Inventarios son bienes tangibles que se tienen para la venta en el curso ordinario del negocio o para ser consumidos en la producción de bienes o servicios para su posterior comercialización. Los inventarios comprenden, además de las materias primas, productos en proceso y productos terminados o mercancías para la venta, los materiales, repuestos y accesorios para ser consumidos en la producción de bienes fabricados para la venta o en la prestación de servicios; los inventarios en tránsito.

El inventario es, por lo general, el activo mayor en sus balances generales, y los gastos por inventarios, llamados costo de mercancías vendidas, son usualmente el gasto mayor en el estado de resultados.

Las empresas dedicadas a la compra y venta de mercancías, por ser esta su principal función y la que dará origen a todas las restantes operaciones, necesitaran de una constante información resumida y analizada sobre sus inventarios, lo cual obliga a la apertura de una serie de cuentas principales y auxiliares relacionadas con esos controles

Para una empresa mercantil el inventario consta de todos los bienes propios y disponibles para la venta en el curso regular del comercio; es decir la mercancía vendida se convertirá en efectivo dentro de un determinado periodo de tiempo. El termino inventario encierra los bienes en espera de su venta (las mercancías de una empresa comercial, y los productos terminados de un fabricante), los artículos en proceso de producción y los artículos que serán consumidos directa o indirectamente en la producción. Esta definición de los inventarios excluye los activos a largo plazo sujetos a depreciación, o los artículos que al usarse serán así clasificados. (16:2)

## **2.2. OBJETIVOS DE LOS INVENTARIOS**

Proveer o distribuir adecuadamente los materiales necesarios a la empresa, colocándolos a disposición en el momento indicado, para así evitar aumentos de costos, pérdidas de los mismos, permitiendo satisfacer correctamente las necesidades reales de la empresa, a las cuales debe permanecer constantemente adaptado. Por lo tanto la gestión de inventarios debe ser atentamente controlada y vigilada.

## **2.3. ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS**

Es la eficiencia en el manejo adecuado del registro, de la rotación y evaluación del inventario de acuerdo a como se clasifique y que tipo de inventario tenga la empresa, ya que a través de todo esto determinaremos los resultados (utilidades o pérdidas) de una manera razonable, pudiendo establecer la situación financiera de la empresa y las medidas necesarias para mejorar o mantener dicha situación.

### **2.3.1. FINALIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS**

La administración de inventario implica la determinación de la cantidad de inventario que deberá mantenerse, la fecha en que deberán colocarse los pedidos y las cantidades de unidades a ordenar. Existen dos factores importantes que se toman en cuenta para conocer lo que implica la administración de inventario:

#### **➤ Minimización de la Inversión en Inventarios**

La empresa podrá no tener inventario y producir sobre pedido, esto no resulta posible para la gran mayoría de las empresa, puesto que debe satisfacer de inmediato las demandas de los clientes o en caso contrario el pedido pasará a los competidores que puedan hacerlo, y deben contar con inventarios para asegurar los programas de producción. La empresa procura minimizar el inventario porque

su mantenimiento es costoso. Ejemplo: al tener un millón invertido en inventario implica que se ha tenido que obtener ese capital a su costo actual así como pagar los sueldos de los empleados y las cuentas de los proveedores. Si el costo fue del 10% el costo de financiamiento del inventario será de Q. 100,000.00 al año y la empresa tendrá que soportar los costos inherentes al almacenamiento del inventario.

#### ➤ **Afrontando la Demanda**

Si la finalidad de la administración de inventario fuera solo minimizar las ventas satisfaciendo instantáneamente la demanda, la empresa almacenaría cantidades excesivamente grandes del producto y así no incurrirá en los costos asociados con una alta satisfacción ni la pérdida de un cliente etc. Sin embargo resulta extremadamente costoso tener inventarios estáticos paralizando un capital que se podría emplear con provecho.

La empresa debe determinar el nivel apropiado de inventarios en términos de la opción entre los beneficios que se esperan no incurriendo en faltantes y el costo de mantenimiento del inventario que se requiere.

## **2.4. IMPORTANCIA DE LOS INVENTARIOS**

La administración de inventario, en general, se centra en cuatro aspectos básicos:

- Cuantas unidades deberían ordenarse o producirse en un momento dado.
- En que momento deberían ordenarse o producirse el inventario.
- Que artículos del inventario merecen una atención especial.
- Puede uno protegerse contra los cambios en los costos de los artículos del inventario.

El inventario permite ganar tiempo, ya que ni la producción ni la entrega pueden ser instantánea, se debe contar con existencia del producto, a las cuales se puede recurrir rápidamente para que la venta real no tenga que esperar hasta que termine el proceso de producción o transformación.

Este permite hacer frente a la competencia, si la empresa no satisface la demanda del cliente este se irá con la competencia, esto hace que la empresa no solo almacene inventario suficiente para satisfacer la demanda que se espera, si no una cantidad adicional para satisfacer la demanda inesperada.

El inventario permite reducir los costos a que da lugar a la falta de continuidad en el proceso de producción. Además de ser una protección contra los aumentos de precios y contra la escasez de materia prima.

Si la empresa prevé un significativo aumento de precio en las materias primas básicas, tendrá que pensar en almacenar una cantidad suficiente al precio más bajo que predomine en el mercado, esto tiene como consecuencia una continua producción y una mayor rotación de inventarios.

La administración de inventario es primordial dentro de un proceso de producción ya que existen diversos procedimientos que nos va a garantizar como empresa, lograr la satisfacción para llegar a obtener un nivel óptimo de producción. Dicha política consiste en el conjunto de reglas y procedimientos que aseguran la continuidad de la producción de una empresa, permitiendo una seguridad razonable en cuanto a la escasez de materia prima e impidiendo el acceso de inventario, con el objeto de mejorar la tasa de rendimiento.

Su éxito va estar enmarcado dentro de la política de la administración de inventario:



- Establecer relaciones exactas entre las necesidades probables y los abastecimientos de los diferentes productos.
- Definir categorías para los inventarios y clasificar cada mercancía en la categoría adecuada.
- Mantener los costos de abastecimiento al más bajo nivel posible.
- Mantener un nivel adecuado de inventario.
- Satisfacer rápidamente la demanda.
- Recurrir a la informática.

Algunas empresas consideran que no deberían mantener ningún tipo de inventario porque mientras los productos se encuentran en almacenamiento no generan rendimiento y deben ser financiados.

Sin embargo es necesario mantener algún tipo de inventario porque:

- La demanda no se puede pronosticar con certeza.
- Se requiere de un cierto tiempo para convertir un producto, de tal manera que se pueda vender.

Además de que los inventarios excesivos son costosos también son los inventarios insuficientes, por que los clientes podrían dirigirse a los competidores si los productos no están disponibles cuando los demandan y de esta manera se pierde el negocio. La Administración de Inventarios requiere de una coordinación entre los departamentos de ventas, compras, producción y finanzas; una falta de coordinación nos podría llevar al fracaso financiero.

En tal sentido el primer paso que debe seguirse para determinar el nivel óptimo de inventario son, los costos que intervienen en su compra y su mantenimiento, y que determinen el nivel de minimización de costos y maximización de utilidades.

## 2.5. CARACTERÍSTICAS Y ANÁLISIS DEL INVENTARIO

Es necesario realizar un análisis de las partidas que componen el inventario.

Debemos identificar cuales son las etapas que se presentarán en el proceso de producción, las comunes o las que se presentan en su mayoría son:

- Materia Prima
- Productos en proceso
- Productos terminados
- Suministros, repuestos

En caso de materia prima, esta es importada o nacional, si es local existen problemas de abastecimiento, si es importada el tiempo de aprovisionamiento.

La obsolescencia de los inventarios proviene a consecuencia de implementación de nueva tecnología, desgaste ó tiempo de rotación, por lo que es necesario realizar una inspección visual de dicha mercadería, la correcta valorización de los inventarios conlleva a la mejor forma de controles contables. Algunos de los puntos a considerar el mejor control de inventario es: el proveedor que abastecerá, tomando en cuenta que anteriormente se obtuvieron las cotizaciones previas a la compra, considerando los precios y calidad del producto, dado el proceso se ejecutará dependiendo de la rotación de inventarios establecido el stock mínimo. El área de producción dirigida por el gerente es quién tiene que realizar los controles respectivos para poder informar a los diferentes departamentos de los estatus de los inventarios, para que cada área considere en lo que pueden estar involucrados, así como por ejemplo en mercadeo considerar sus canales de distribución y la disponibilidad de los mismo para la entrega.

## **2.6. TIPOS DE INVENTARIOS**

Los inventarios son importantes para los fabricantes en general, varía ampliamente entre los distintos grupos de industrias.

La composición de esta parte del activo es una gran variedad de artículos, y es por eso que se han clasificado de acuerdo a su utilización en los siguientes tipos:

### **- Inventarios De Materia Prima**

Comprende los elementos básicos o principales que entran en la elaboración del producto. En toda actividad industrial concurren una variedad de artículos (materia prima) y materiales, los que serán sometidos a un proceso para obtener al final un artículo terminado o acabado. A los materiales que intervienen en mayor grado en la producción se les considera "Materia Prima", ya que su uso se hace en cantidades lo suficientemente importantes del producto acabado. La materia prima, es aquel o aquellos artículos sometidos a un proceso de fabricación que al final se convertirá en un producto terminado. <sup>(16)</sup>

### **- Inventarios de Productos en Proceso:**

El inventario de productos en proceso consiste en todos los artículos o elementos que se utilizan en el actual proceso de producción. Es decir, son productos parcialmente terminados que se encuentran en un grado intermedio de producción y a los cuales se les aplicó la labor directa y gastos indirectos inherentes al proceso de producción en un momento dado.

Una de las características del inventarios de producto en proceso es que va aumentando el valor a medida que se es transformado de materia prima en el producto terminado como consecuencia del proceso de producción.

### **- Inventarios de Productos Terminados:**

Comprende estos, los artículos transferidos por el departamento de producción al almacén de productos terminados por haber estos; alcanzado su grado de terminación total y que a la hora de la toma física de inventarios se encuentren aún en los almacenes, es decir, los que todavía no han sido vendidos. El nivel de inventarios de productos terminados va a depender directamente de las ventas, es decir su nivel esta dado por la demanda.

### **- Inventarios de Materiales y Suministros:**

En el inventario de materiales y suministros se incluye:

- Materias primas secundarias, sus especificaciones varían según el tipo de industria, un ejemplo; para la industria cervecera es: sales para el tratamiento de agua.
- Artículos de consumo destinados para ser usados en la operación de la industria, dentro de estos artículos de consumo los más importantes son los destinados a las operaciones, y están formados por los combustibles y lubricantes, estos en la industria tiene gran relevancia.
- Los artículos y materiales de reparación y mantenimiento de las maquinarias y aparatos operativos, los artículos de reparación por su gran volumen necesitan ser controladores adecuadamente, la existencia de estos varían en relación a sus necesidades.

### **- Inventario De Seguridad:**

Este tipo de inventario es utilizado para impedir la interrupción en el aprovisionamiento causado por demoras en la entrega o por el aumento imprevisto de la demanda durante un período de reabastecimiento, la importancia del mismo está ligada al nivel de servicio, la fluctuación de la demanda y la variación de las demoras de la entrega.

## 2.7. COSTOS DE INVENTARIOS

En la importación de vehículos usado los costos inician desde la adquisición del vehículo , lo que incluye gastos en subastas, derechos de importación , además es necesario invertirle en mano de obra, accesorios, tapicería y pintura , reparaciones mecánicas , lo necesario para poder disponer el vehículo para la venta y constituye el costo unitario del mismo

## 2.8. MÉTODOS DE COSTEO DE INVENTARIOS

Los negocios multiplican la cantidad de artículos de los inventarios por sus costos unitarios para determinar el costo de los inventarios. Los métodos de costeo de inventarios son: costo unitario específico, costo promedio ponderado y costo de últimas entradas primeras salidas (UEPS), tomaremos como base: (7.46)

### - Costo Unitario Específico:

Algunas empresas tratan con artículos de inventario que pueden identificarse de manera individual, como los automóviles, joyas y bienes raíces. Estas empresas costean, por lo general, sus inventarios al costo unitario específico de la unidad en particular. Por ejemplo, un concesionario de automóviles tiene dos vehículos en exhibición; un modelo "x" que cuesta Q. 117,880.00 y un modelo "y" equipado que cuesta Q. 143,140.00. Si el concesionario vende el modelo equipado en Q. 165,874.00; el costo de mercancía vendida es de Q. 143,140.00 el costo específico de la unidad; el margen bruto en esta venta es de Q. 22,734.00 (Q. 165,874.00 - Q. 143,140.00). Si el automóvil "x" es el único que queda en el inventario disponible al final del periodo, el inventario final es de Q. 117,880.00.

## 2.9. CONTROL INTERNO SOBRE INVENTARIOS:

El control interno sobre los inventarios es importante, ya que los inventarios son el aparato circulatorio de una empresa de comercialización. Las compañías exitosas tienen gran cuidado de proteger sus inventarios. Los elementos de un buen control interno sobre los inventarios incluyen: <sup>(15)</sup>

- Conteo físico de los inventarios por lo menos una vez al año, no importando cual sistema se utilice, en vehículos usados aplicaremos el sistema costo unitario específico.
- Mantenimiento eficiente de compras, recepción y procedimientos legales de embarque.
- Almacenamiento del inventario para protegerlo contra el robo, daño ó descomposición, tomando las políticas de seguridad necesarias.
- Permitir el acceso al inventario solamente al personal encargado de esta área y que no tiene acceso a los registros contables.
- Mantener registros de inventarios perpetuos para las mercancías de alto costo unitario.
- Comprar el inventario en cantidades económicas.
- Mantener suficiente inventario disponible para prevenir situaciones de déficit, o cual conduce a pérdidas en ventas.
- No mantener un inventario almacenado demasiado tiempo, evitando con eso el gasto de tener dinero restringido en artículos innecesarios.

Con el transcurrir del tiempo, el avance tecnológico y las exigencias empresariales los procesos y técnicas contables han evolucionado. Actualmente se puede controlar los ingresos y liquidación de vehículos usados por medio de los reportes de importaciones donde se detallan las características de los vehículos tomando como base marcas, colores, modelos para registrar su ingreso y las facturas de ventas para su liquidación, los materiales utilizados en su transformación.

## **CAPÍTULO III**

### **CONTROL INTERNO**

#### **3.1. DEFINICIONES**

El Control Interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas. (17)

El Control Interno comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos adoptados por una empresa para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia operativa y estimular la adhesión a las políticas ordenadas por la gerencia. (4:4)

El Control Interno debe garantizar la obtención de información financiera correcta y segura ya que la información es un elemento fundamental en la marcha del negocio, pues con base en ella se toman las decisiones y formulan los programas de acciones futuras en las actividades del mismo.

#### **3.2. OBJETIVOS Y CLASIFICACION DEL CONTROL INTERNO**

##### **3.2.1. Objetivos**

Estos objetivos son los siguientes:

- Obtención de información financiera, confiable y segura.
- Protección de los activos de la entidad.
- Promoción de la eficiencia de operación y adhesión a las políticas de la empresa.

➤ Obtención de Información Financiera Confiable y Segura

El auditor debe evaluar la efectividad de los controles internos, ya que esto le permitirá garantizar la autenticidad de las transacciones y el adecuado registro de las mismas, a efecto que los estados financieros presenten razonablemente y oportunamente la situación de la empresa.

➤ Protección de los Activos de la Entidad

Un examen adecuado y oportuno de los activos permitirá al auditor determinar:

- La propiedad de los Activos de la empresa.
- La adecuada salvaguarda de los activos contra diferentes riesgos, tales como: robo, incendio, actividades impropias o ilegales y contra siniestros naturales.
- La existencia física de los activos

➤ Promoción de la Eficiencia de Operación y Adhesión a las Políticas de la Empresa

Este objetivo se logra cuando todas las operaciones de una empresa se desarrollan con eficiencia; para esto se formulan principios, se adecuan métodos al desarrollo operacional de la empresa, se busca una eficiente distribución de labores entre el personal y se trata de obtener un beneficio mayor, que el costo de su implantación.

Cuando la Auditoria evalúa actividades relacionadas con el uso económico y eficiente de los recursos, promueve la eficiencia operativa de la entidad al identificar situaciones tales como: sub-utilización de instalaciones, trabajo no productivo, procedimientos que no justifican su costo, exceso o insuficiencia de personal.



### 3.2.2. CLASIFICACIÓN

El control interno se clasifica en: (14)

- Control Interno Administrativo
- Control Interno Contable.

#### **Control Interno Administrativo:**

Métodos, medidas y procedimientos que tienen que ver fundamentalmente con la eficiencia de las operaciones y con el cumplimiento de las medidas administrativas impuestas por la gerencia, no está limitado a el plan de la organización y procedimientos que se relaciona con el proceso de decisión que lleva a la autorización de intercambios.

#### **Control Interno Contable:**

Métodos, medidas y procedimientos que tienen que ver principalmente con la protección de los activos y a la confiabilidad de los datos de contabilidad.

Estos tipos de controles brindan seguridad razonable:

- Los intercambios son ejecutados de acuerdo con autorizaciones generales o específicas de la gerencia.
- Se registran los cambios para: mantener un control adecuado y permitir la preparación de los estados financieros.
- Se salvaguardan los activos solo accesandolos con autorización.
- Los activos registrados son comparados con las existencias.

### 3.3. PRINCIPIOS BASICOS DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO

Para efectos de este punto, se consideran los siguientes principios al referirse al control interno financiero: <sup>(10)</sup>

a) Una Persona no debe tener a su cargo una Operación Completa:

Este principio se considera por las siguientes razones:

- Que la empresa depende del individuo que conoce el procedimiento desde su inicio hasta el fin.
- Provoca que no se pueda prescindir de él.
- Provoca que no se puedan aplicar cambios en procedimientos para mejorarlo.
- Si no está la persona encargada, no se realiza la operación y puede provocar problemas mayores como sería la paralización de labores dependiendo cual sea la operación.
- Quizá la más importante, es que se dificulta la verificación y por lo tanto tiene también la oportunidad de realizar operaciones dolosas o fraudulentas.

b) La Responsabilidad para el Desempeño de cada Obligación debe ser fija en cada Persona:

Este principio consiste en que cada persona de acuerdo a sus atribuciones, conozca la responsabilidad de lo que procesa, que este consciente del origen de la operación, especialmente de las consecuencias de lo que él hace y cual o cuales serán los pasos a seguir, en otras unidades.

c) Deben usarse Pruebas de Exactitud:

Implica que dentro del mismo procedimiento haya funciones que al ejecutarse demuestren la veracidad o falsedad de lo que se informa. En otras palabras, que, sin que signifique que el trabajo se repita, se puede auto-verificar el procedimiento.

Ocasionalmente se cometen errores (intencionales o casuales), y estos se localizan en un sistema de control interno, donde se implantan estas pruebas de exactitud.

d) Deben rotarse los Empleados en cuanto a Puestos:

Se pretende que no siempre una operación la haga la misma persona, lo que da como resultado las siguientes ventajas:

- No hay dependencia de determinados empleados.
- No se dan muchas oportunidades de llevar a cabo operaciones fraudulentas.
- Hay más colaboración de todos los empleados, pues varios empleados conocen una misma actividad.
- Los empleados no tienden a sentir tedioso su trabajo, al tener oportunidad de cambiar su rutina.

e) Los Empleados deben tener una Fianza:

Es aplicable especialmente a aquellas personas que dentro de la empresa manejan valores, y persigue que la empresa tenga un respaldo por su mala utilización.

f) Las Instrucciones deben darse por Escrito:

Este principio pretende que no haya ninguna instrucción que se ignore por el personal que debe atenderlas y que de hecho se sienta responsabilidad ante lo que ha quedado claramente establecido por escrito.

g) Utilizar Dispositivos de Prueba al Mecanizar la Contabilidad:

Este principio tiene su razón ante el hecho de que la administración mantiene vigilancia en las operaciones (auditoria interna y externa), así como el Gobierno fiscaliza y el sistema debe permitir el acceso a sus representantes para verificar la información.

### **3.4. ELEMENTOS DEL CONTROL INTERNO**

La estructura de control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos, para proporcionar seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. <sup>(12)</sup>

Para efectos de una auditoría de estados financieros, la estructura de control interno de una entidad consiste en los siguientes elementos:

- Ambiente de Control
- Sistema Contable
- Procedimientos de Control

#### **➤ Ambiente De Control**

El entorno de control comprende la actitud total, la conciencia y acciones de los directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad.

El ambiente de control que significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos. Un ambiente de control fuerte, por ejemplo, uno con controles presupuestales estrictos y una función de auditoría interna efectiva, pueden complementar en forma muy importante los procedimientos específicos de control. Sin embargo, un ambiente fuerte no asegura, por sí mismo, la efectividad del sistema de control interno. El ambiente de control representa el efecto colectivo de varios factores en establecer, realzar o reducir la efectividad de procedimientos y políticas.

Dentro de estos factores incluyen los siguientes:

- La filosofía y forma de operación de la empresa
- Estructura de organización de la entidad
- Funcionamiento del consejo de administración y sus comités, en particular aquellos comités dedicados a la revisión del proceso de información financiera.
- Métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al desempeño, incluyendo auditoría interna.
- Políticas y prácticas del personal.
- Diferentes influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de una entidad. Como ejemplo pueden citarse las revisiones fiscales.

➤ **Sistema Contable**

El sistema contable consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las operaciones de una entidad, así como mantener el control de los activos y pasivos.

Un sistema contable adecuado, toma en cuenta el establecimiento de métodos y registros que:

- Identifican y registran todas las transacciones
- Describen en forma oportuna todas las transacciones con suficiente detalle, permitiendo la clasificación adecuada de las mismas en los estados financieros.
- Determinan el período en que las transacciones ocurren, para registrarlas en el período contable correspondiente.
- Presentan adecuadamente las operaciones y revelaciones correspondientes en los estados financieros.

### ➤ **Procedimientos de Control**

Son aquellos procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable, establecidos por la gerencia para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Procedimientos de control que significa aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad.

Por lo general podrán catalogarse como procedimientos de control los siguientes:

- Debida autorización de transacciones y actividades
- Segregación adecuada de funciones, asignando a diferentes personas las responsabilidades de autorizar las transacciones, registrarlas y custodiar los activos.
- Diseño y uso de los documentos y registros apropiados que aseguren la contabilización adecuada de las transacciones.
- Dispositivos de seguridad adecuados sobre el acceso y uso de activos y registros, tales como instalaciones aseguradas y autorización para acceso a los programas de cómputo y los archivos de datos.
- Arqueos independientes de desempeño y evaluación debida de cifras registradas, tales como arqueos administrativos, conciliaciones, comparación entre activos y contabilidad registrada, controles programados en computadora, revisión administrativa de informes que resumen el detalle de los saldos de cuentas y revisión de usuarios de informes generados por computadora.

### **Técnicas de Control Interno:**

Las técnicas de control interno pueden clasificarse ligeramente en técnicas de prevención y de descubrimiento.

Las técnicas de prevención están destinadas a proporcionar seguridad razonable de que únicamente se reconocen y procesan transacciones válidas, pueden citarse:

- Autorización supervisora de las transacciones de ajustes;
- Procedimientos de contraseña para restringir el acceso a terminales en línea, programas de computadoras y archivos;
- Balance, transacción por transacción, en un sistema en línea;
- Verificación y validación de los datos entrados en un sistema de computador;
- Exploración de datos para ver que sean razonables antes de su entrada en un sistema;
- Segregación y rotación de los deberes de entrada y procesamiento; y
- Procedimientos claramente definidos de procesamiento y excepción.

Las técnicas de descubrimiento están destinadas a proporcionar certeza razonable de que se descubren los errores e irregularidades. Como ejemplos pueden incluirse:

- Conciliación de informes de balance por lote con registros cronológicos mantenidos por los departamentos originarios;
- Conciliación de conteos cíclicos del inventario con los registros permanentes;
- Llevar cuenta del uso de formas prenumeradas;
- Revisión y aprobación de informes de mantenimiento ( "era y es") del archivo maestro;
- Auditoria interna;

- Comparación con planes y presupuestos de los resultados que se informan;
- En transacciones contables, conciliación con el mayor general de los saldos de los mayores auxiliares;
- Conciliación de las cantidades de enlace que salen de un sistema y entran a otro; y
- Revisión de los registros cronológicos de transacciones y de acceso en línea.

### **3.5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO**

Son los métodos que en forma individual o combinada deben utilizarse, para tener conocimiento del funcionamiento de la estructura de control interno de una entidad e identificar las deficiencias de la misma. Estos métodos son los siguientes:

- Narrativa
- Cuestionario
- Flujograma

#### **- DESCRIPTIVO**

También llamado narrativo, es el método mediante el cual el Auditor Interno describe las características del control de actividades y operaciones que se realizan y relacionan a departamentos, personas, operaciones, registros contables y la información financiera. El método es detallado y analítico, siendo ideal para aplicarlo a pequeñas empresas que cuentan con un bajo volumen de operaciones.

#### **- CUESTIONARIO**

Es el método mediante el cual el Auditor Interno por medio de cuestionarios preestablecidos, entrevista al personal responsable de la realización de una o varias funciones. Estas preguntas deben ser redactadas en una forma clara y



sencilla para que sean fácilmente comprensibles por las personas a las que se les solicitará las respuestas.

### **- FLUJOGRAMA**

Es el método mediante el cual el Auditor Interno describe gráficamente el origen, desarrollo y fin de una o varias funciones.

Al realizar estos métodos de evaluación preliminar el Auditor Interno asume que los controles operan como han sido descritos, durante el período sujeto a examen, posteriormente los probará por medio de pruebas de cumplimiento.

Independientemente del método utilizado, durante esta etapa el Auditor Interno debe identificar las técnicas de control utilizadas, así como aquellas que no están en práctica y que en su opinión son necesarias.

### **3.6. COMUNICACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL**

Los auditores internos deben informar con prontitud a la dirección superior y a la Junta Directiva de todos los hechos relacionados con deficiencias de control interno, cuando la información que reúnan, al aplicar procedimientos de auditoría interna, provea indicios de casos importantes de incumplimiento o de un riesgo no razonable de casos importantes.

El auditor, también debe identificar asuntos que en su opinión no son condiciones reportables; sin embargo tendrá que decidir si informar o no estos asuntos, para beneficio de la entidad.

En el informe se debe indicar que la comunicación es exclusivamente para conocimiento y uso de consejo de administración, gerencia propietario o quienes hayan contratado al auditor. Cuando existen requerimientos de autoridades

gubernamentales para que se les proporciones tal información, se tendrá que hacer una referencia de tal autoridad.

### **3.7. RELACIÓN DEL CONTROL INTERNO CON LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE AUDITORIA**

Para poder determinar la relación del control interno con la aplicación de pruebas de auditoria tenemos que explicar que es una prueba de control interno y estas pruebas de control son las que se utilizan en los procedimientos que le proporcionen los conocimientos suficientes sobre el diseño de las políticas, los procedimientos y los registros, correspondientes a cada uno de los elementos de la estructura de control interno y si se han puesto en marcha con el fin de verificar su efectividad.

Estos conocimientos se suelen obtener a través de experiencias anteriores con la entidad y de procedimientos tales como indagaciones con el personal apropiado, inspección de los documentos y registros de la entidad y la observación de las operaciones de la misma.

La función principal de las pruebas de auditoria relacionadas al control interno se dice que es la de comprobar y evaluar la efectividad del diseño de un procedimiento o políticas de estructuras de control interno, además estos se dirigen a establecer que estos estén debidamente diseñados, para evitar o detectar las deficiencias y errores importantes en la estructura del control interno.

Las pruebas de controles están dirigidas a comprobar la efectividad operativa de un procedimiento o política de la estructura de control interno, se enfocan en la manera en que los mismos se aplican, la uniformidad de su aplicación durante el período de la auditoria y la persona que la aplicó.

Las pruebas de controles están dirigidas a comprobar tanto la efectividad del diseño, como la operación de un procedimiento o política, suelen incluir procedimientos tales como averiguaciones con el personal apropiado de la entidad, inspección de los documentos e informes, observación de la aplicación de los procedimientos o políticas y la ejecución de estos, por parte del mismo auditor.

Las pruebas de control de auditoría aparte de evaluar la estructura de control interno de una entidad determinada también tienen el objetivo de proporcionar al auditor la evidencia comprobatoria para usar en la evaluación del riesgo de control.

### **3.8. TIPOS DE PRUEBAS DE AUDITORIA**

Las pruebas de Auditoría que realiza el auditor para conocer y evaluar la estructura de control interno pueden realizarse a través de distintas técnicas como la averiguación, observación, inspección y nueva realización de un procedimiento o política relativa a una aseveración. Cabe mencionar que ninguna prueba específica, será siempre necesaria, aplicable o igualmente efectiva en toda circunstancia.

#### **Pruebas De Control**

Entre los procedimientos de control interno contable establecidos por la administración del ente que debe evaluar el contador público, podemos citar, a modo de ejemplo, los siguientes:

- Segregación de funciones: Evitar que una misma persona realice funciones incompatibles, que le permitan a la vez cometer y ocultar errores voluntarios o involuntarios durante su trabajo. Para ello, los procedimientos de control deben ser diseñados para eliminar las posibilidades de tal encubrimiento.

- Ejecución de las transacciones: Obtener una seguridad razonable de que las transacciones se llevan a cabo dentro de los términos en que fueron realizadas, requerir evidencia independiente de que las autorizaciones fueron emitidas por personas que actuaban dentro de su competencia y autoridad y que las transacciones se corresponden con los términos de su autorización.
- Registro de las transacciones: Las transacciones requieren ser registradas por las cifras y en los períodos contables que se llevaron a cabo y que sean clasificadas en cuentas apropiadas obteniendo el criterio de la administración en la confección de estimaciones y otras decisiones relacionadas con la preparación de los estados financieros.
- Acceso a los bienes: El acceso a los bienes ha de estar limitado al personal autorizado. El acceso a los bienes incluye tanto el acceso físico como el indirecto, a través de la preparación y proceso de los documentos que autorizan el uso o disposición de dichos bienes. El número y calidad del personal a quién se autoriza el acceso estará en consonancia con la naturaleza de los bienes y el riesgo de pérdida debido a errores o irregularidades.
- Comprobación física de existencias: Establecer si los bienes en sí coinciden con las existencias según los libros, lo cual está íntimamente relacionado con el procedimiento expuesto anteriormente sobre el registro de transacciones.

Si de esta comparación se desprende que los bienes físicos no coinciden con su existencia contable, ello es evidencia de que hubo transacciones omitidas o incorrectamente contabilizadas.

## **Pruebas De Cumplimiento**

El objetivo de las pruebas de cumplimiento es proporcionar al contador público una seguridad razonable de que los procedimientos relativos a los controles internos contables están siendo aplicados tal como fueron establecidos. Estas pruebas son necesarias si se va a confiar en los procedimientos descritos. Sin embargo, el contador público puede decidir no confiar en los mismos si ha llegado a la conclusión de que:

- Los procedimientos no son satisfactorios para este propósito.
- El trabajo necesario para comprobar el cumplimiento de los procedimientos descritos es mayor que el trabajo que se realizaría en el caso de no confiar en dichos procedimientos. Esta última conclusión puede resultar de consideraciones relativas a la naturaleza o número de las transacciones o saldos involucrados, los métodos de procedimiento de datos que se estén usando y los procedimientos de auditoría que puedan ser aplicados al realizar las pruebas sustantivas.

La naturaleza de los procedimientos de control interno contable y la evidencia disponible sobre su cumplimiento determinan, necesariamente, la naturaleza de las pruebas de cumplimiento e influyen sobre el momento de ejecución y extensión de tales pruebas.

Las pruebas de cumplimiento están íntimamente interrelacionadas con las pruebas sustantivas y, en la práctica, los procedimientos de auditoría suministran, al mismo tiempo, evidencia de cumplimiento de los procedimientos de control interno contable, así como la evidencia requerida de las pruebas sustantivas.

### **3.9. RIESGOS DE AUDITORIA**

Todas las empresas enfrentan riesgos y éstos ejercen efecto sobre la capacidad de la empresa para competir, mantener su vigor financiero y la calidad de sus

productos o servicios. Como no existe ningún modo práctico para reducir el riesgo a cero, la administración debe hacer juicios continuos sobre el nivel de riesgo que esté dispuesta a aceptar. Como se utiliza en la presente declaración, la expresión riesgo es la probabilidad de que un acontecimiento o acción pueda afectar a la empresa en forma adversa.

### **Riesgo de Auditoria:**

Significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoria inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoria tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección. Los efectos del riesgo pueden involucrar:

- Una decisión errónea que es adoptada con base en información incorrecta, inoportuna, incompleta o no confiable.
- Una contabilidad llevada en forma incorrecta, una contabilización inadecuada, información financiera fraudulenta y pérdidas y riesgos financieros.
- Negligencia en proteger los activos en forma adecuada.
- Insatisfacción de los clientes, publicidad negativa y daños a la reputación de la empresa.
- No adherirse a las políticas, planes y procedimientos de la empresa o incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.
- Adquisición antieconómica de recursos o utilizarlos en forma ineficiente o inefectiva.
- Incumplimiento en el logro de los objetivos y metas establecidas para las operaciones o programas.

### **3.9.1. TIPOS DE RIESGOS:**

El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

#### **Riesgo Inherente:**

Al desarrollar el plan global de auditoría, el auditor debería evaluar el riesgo inherente a nivel del estado financiero. Al desarrollar el programa de auditoría, el auditor debería relacionar dicha evaluación a nivel de aseveración de saldos de cuenta y clases de transacciones de importancia relativa, o asumir que el riesgo inherente es alto para la aseveración.

Para evaluar el riesgo inherente, el auditor usa juicio profesional para evaluar numerosos factores:

A nivel del estado financiero:

- La integridad de la administración.
- La experiencia y conocimiento de la administración y cambios en la administración durante el período, por ejemplo, la inexperiencia de la administración puede afectar la preparación de los estados financieros de la entidad.
- Presiones inusuales sobre la administración, por ejemplo, circunstancias que podrían predisponer a la administración a dar una representación errónea de los estados financieros, tales como el que la industria está pasando por un gran número de fracasos de negocios o una entidad que carece de suficiente capital para continuar operaciones.
- La naturaleza del negocio de la entidad, por ejemplo, el potencial para obsolescencia tecnológica de sus productos y servicios, la complejidad de su estructura de capital, la importancia de las partes relacionadas y el número de locaciones y diseminación geográfica de sus instalaciones de producción.

- Factores que afectan la industria en la que opera la entidad, por ejemplo, condiciones económicas y de competencia según identificadas por las tendencias e índices financieros, y cambios en tecnología, demanda del consumidor y prácticas de contabilidad comunes a la industria.

Al nivel de saldo de cuenta y clase de transacciones:

- Cuentas de los estados financieros probables de ser susceptibles a representación errónea, por ejemplo, cuentas que requirieron ajuste en el período anterior o que implican un alto grado de estimación.
- La complejidad de transacciones subyacentes y otros eventos que podrían requerir usar el trabajo de un experto.
- El grado de juicio implicado para determinar saldos de cuenta.
- Susceptibilidad de los activos a pérdida o malversación, por ejemplo, activos que son altamente deseables y movibles como el efectivo.
- La terminación de transacciones inusuales y complejas, particularmente en o cerca del fin del período.
- Transacciones no sujetas a procesamiento ordinario.

El riesgo inherente consiste en la posibilidad de que en el proceso contable (registro de las operaciones y preparación de estados financieros) ocurran errores sustanciales antes de considerar la efectividad de los sistemas de control.

También, se puede mencionar que es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases asumiendo que no hubo controles internos relacionados.



**Riesgo de Control:**

Es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de una cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

Se refiere a la incapacidad de los controles internos de prevenir o detectar los errores o irregularidades sustanciales de la empresa. Para que un sistema de control sea efectivo debe ocuparse de los riesgos inherentes percibidos, incorporar una segregación de funciones apropiada de funciones incompatibles y poseer un alto grado de cumplimiento.

Al igual que el riesgo inherente, el riesgo de control existe, independientemente de la auditoría y esto es gran medida fuera del control del auditor.

Los sistemas de control bien diseñados reducen el riesgo de sufrir una pérdida significativa a causa de errores e irregularidades, especialmente por parte de empleados de baja jerarquía. Los sistemas de control tienen menos irregularidades cometidas por la gerencia superior quien está en posición de sobrepasarlos o ignorarlos.

En consecuencia, el auditor debe interesarse particularmente en el ambiente de control, los controles gerenciales, y en el papel de la auditoría interna, ya que estos pueden proporcionar una seguridad razonable de que la gerencia no está involucrada en ellos.

**Riesgo de Detección:**

Es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de

transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases.

Estriba en la posibilidad de que hayan ocurrido errores importantes en el proceso administrativo-contable, que no sean detectadas por el control interno y tampoco por las pruebas y procedimientos diseñados y realizados por el auditor.

El nivel de riesgo de detección se relaciona directamente con los procedimientos sustantivos del auditor. La evaluación del auditor del riesgo de control, junto con la evaluación del riesgo inherente, influye en la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos que deben desempeñarse para reducir el riesgo de detección, y, por tanto, el riesgo de auditoría, a un nivel bajo. Algún riesgo de detección estaría siempre presente aún si un auditor examinará 100 por ciento del saldo de una cuenta o clase de transacciones; porque por ejemplo, la mayor parte de la evidencia de auditoría es persuasiva y no conclusiva.

El auditor debería considerar los niveles evaluados de riesgos inherentes y de control al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos requeridos para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptable. A este respecto, el auditor consideraría:

- (a) la naturaleza de los procedimientos sustantivos, por ejemplo, usar pruebas dirigidas hacia partes independientes fuera de la entidad y no pruebas dirigidas hacia partes o documentación dentro de la entidad, o usar pruebas de detalles para un objetivo particular de auditoría además de procedimientos analíticos;
- (b) la oportunidad de procedimientos sustantivos, por ejemplo, desempeñándolos al fin del período y no en una fecha anterior; y
- (c) el alcance de los procedimientos sustantivos, por ejemplo, usar un tamaño mayor de muestra.

Hay una relación inversa entre riesgo de detección y el nivel combinado de riesgos inherente y de control; Por ejemplo, cuando los riesgos inherente y de control son altos, el riesgo de detección aceptable necesita estar bajo para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo. Por otra parte, cuando los riesgos inherente y de control son bajos, un auditor puede aceptar un riesgo de detección más alto y aún así reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo.

Mientras que las pruebas de control y procedimientos sustantivos son distinguibles en cuanto a su propósito, los resultados de cualquiera de los dos tipos de procedimientos pueden contribuir al propósito del otro. Las representaciones erróneas descubiertas al conducir los procedimientos sustantivos pueden causar que el auditor modifique la evaluación previa de riesgo de control.

Los niveles evaluados de riesgo inherente y de control, no pueden ser suficientemente bajos para eliminar la necesidad para el auditor de desempeñar algún procedimiento sustantivo.

Sin importar los niveles evaluados de riesgo inherente y de control, el auditor debería desempeñar algunos procedimientos sustantivos para los saldos de las cuentas y clases de transacciones de importancia relativa.

## **CAPÍTULO IV**

### **PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y NORMAS LEGALES PARA EL CONTROL DE VEHÍCULOS EN UNA EMPRESA IMPORTADORA DE VEHÍCULOS USADOS**

#### **4.1. DEFINICIONES:**

##### **- VEHÍCULOS**

Es un medio de transporte que permite el traslado de un lugar a otro. Cuando traslada a personas u objetos es llamado vehículo de transporte.

El automóvil es el vehículo movido por un motor de explosión o combustión interna, destinado al transporte terrestre sin carriles.

Hay diferentes modelos, marcas y años de autos, toda característica que hace que sea una maquina valiosa. <sup>(19)</sup>

##### **- IMPORTACIÓN**

Es cualquier bien recibido desde otro país, provincia, pueblo u otra parte del mundo, generalmente para su intercambio, venta o incrementar los servicios locales. Los productos o servicios de importación son suministrados a consumidores locales por productores extranjeros. <sup>(14)</sup>

Es objeto de la Superintendencia de Administración Tributaria, administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza para tributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero.

- **CAUCA ( Código Aduanero Uniforme Centroamericano) :**

Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con el objeto de dar cumplimiento al compromiso contraído en el Artículo XI del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

Considerando que el Mercado Común Centroamericano ha superado la etapa de suscripción de los convenios básicos que constituirán su Marco constitucional y que se hace evidente la necesidad de adoptar legislaciones complementarias con el objeto de ir perfeccionándolo; y

Considerando la conveniencia de crear las condiciones adecuadas para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y dar cumplimiento así al Tratado General de Integración Económica Centroamericana

Los Estados Contratantes por el presente Protocolo adoptan el siguiente Código Aduanero Uniforme Centroamericano, con el objeto de establecer la legislación aduanera básica de los Estados Partes.

- **PÓLIZA DE IMPORTACIÓN**

La póliza de importación es el documento que legaliza el ingreso de las mercaderías al país. Actualmente se maneja la Póliza Electrónica (aunque también es aceptada la póliza manual). <sup>(14)</sup>

La póliza de importación debe ser extendida y firmada por el tramitador de aduanas. El trámite efectuado mediante el uso de la póliza electrónica lógicamente va a ser en menor tiempo. Es importante que el importador conozca si su agente de aduanas trabaja con la póliza electrónica o la tradicional.

El importador debe habilitar un archivo donde lleve el control de todas sus pólizas de importación ya que éstas le pueden ser de gran utilidad en caso necesite enviar

mercadería a su proveedor (reparación, cambio, etc.) o bien si los representantes de la SAT visitan la empresa para realizar una auditoría. Es importante mantener las pólizas en buen estado y al alcance para cualquier eventualidad.

La empresa debe saber que no se encuentra sola ante este importante reto de su internacionalización; ya sea a la hora de iniciarse en estas actividades, así como en el momento de afrontar los nuevos desafíos que van surgiendo una vez que la empresa incorpora a sus negocios productos de otros mercados, sean estos como parte de sus insumos o materias primas para la producción o para comercializarlos y distribuirlos con éxito dentro del mercado nacional o regional, logrando así con la ayuda de esta herramienta, verdaderas negociaciones con beneficios tangibles dentro de la Empresa.

**- DERECHO ARANCELARIO A LA IMPORTACIÓN (DAI):**

Tarifa señalada en el Arancel fijada para la mercancía descrita en el mismo que recae sobre su importación. <sup>(14)</sup>

**- FOB (Free On Board / Libre a Bordo):**

Es el precio del producto puesto en el barco, El vendedor entrega la mercancía en el momento en que la carga sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido; en ese momento se traspasan los riesgos de pérdida o daño de la mercancía del vendedor al comprador. El comprador paga todos los costes posteriores a la entrega de la mercancía: el flete la descarga en el puerto de destino, los trámites de la aduana de importación, como parte de su precio de compra, puede contratar también un seguro que cubra el riesgo durante el transporte en barco. <sup>(18)</sup>

- **CIF (Comercial value, insurance and freight / Costo, seguro y flete):**

Es el valor comercial, costo y flete incluidos en la importación

El valor CIF es el utilizado por la Aduana para el cálculo de los impuestos de importación.

$$\begin{array}{rcl} \text{Valor} & = & \text{Valor de la} \\ \text{CIF} & & \text{Factura del} \quad + \quad \text{Costo del Transporte} \quad + \text{Seguro} \\ & & \text{Paquete} \end{array}$$

- **ARANCEL CENTRAMERICANO DE IMPORTACIÓN:**

Es el instrumento que contiene la nomenclatura para la clasificación oficial de las mercancías que sean susceptibles de ser importadas. (3:12)

- **SISTEMA ARANCELARIO CENTROAMERICANO (SAC):**

Constituye la clasificación oficial de las mercancías de importación y exportación a nivel centroamericano. (14)

El código numérico del S.A.C. está representado por ocho dígitos que identifican: los dos primeros, al capítulo; los dos siguientes, a la partida; el tercer par, a la subpartida; y los dos últimos, a los incisos.

La identificación de las mercancías se hará siempre con los ocho dígitos de dicho código numérico.

**CAPITULO 87**  
**VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICULOS**  
**TERRESTRES**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	D.A.I. % sobre Valor Aduanero
87.03	<b>AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMÁS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBIDOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 87.02), INCLUIDOS LOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS</b>	
8703.21.70	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras.	15%
8703.21.90	- - - Otros	20%

Ejemplo:

Clasificación arancelaria: **8703.21.70**

Tarifa Arancelaria: 15% sobre su valor.

Valor Aduanero Declarado: Q. 50,000.00 x 15% = Q. 7,500.00

D.A.I.: Q 7,500.00

IVA: Base imponible para aplicar el 12%, es el valor que resulte de adicionar al precio CIF de las mercancías importadas el monto de los derechos arancelarios y demás recargos que se cobren con motivo de la importación.

Valor CIF Q.50, 000.00 + D.A.I. Q. 7,500.00 = Q.57,500.00

Q.57,500.00 x 12% (IVA) = Q 6,900.00

D.A.I.	Q. 7,500.00
IVA:	<u>Q. 6,900.00</u>
TOTAL	<u>Q. 14,400.00</u>



## **4.2. REQUISITOS PARA REGISTRO DE IMPORTADORES**

Mediante Acuerdo de Superintendencia de Administración Tributaria No. 368-2003, a partir del 01 de Julio de 2003 los contribuyentes a que se refiere el citado acuerdo, deberán estar inscritos en el Registro de Importadores. <sup>(14)</sup>

La Intendencia de Aduanas operará este registro de importadores dentro del Registro Tributario Unificado, que le permita tomar el Número de Identificación Tributaria (NIT) de los contribuyentes, su razón social, su domicilio fiscal y el dato correspondiente al representante legal que en el citado registro les aparezca.

Las empresas calificadas en los regímenes de Perfeccionamiento Pasivo y Activo de zonas francas, quedarán incluidas en este registro, una vez realicen operaciones de importación definitiva.

La Superintendencia de Administración Tributaria podrá requerir de los contribuyentes importadores incorporados al registro anterior, información en cuanto al domicilio fiscal, representante legal y demás datos que se juzguen pertinentes.

### **Requisitos para Registrarse**

- Registrarse personalmente a través del sistema BANCASAT
- Para registrarse debe llenar y transmitir el formulario electrónico SAT-0101
- Tener actualizado su domicilio fiscal ante el Registro Tributario Unificado.
- Tener afiliaciones a impuestos en el RTU, si no cumple con esto debe afiliarse a los impuestos correspondientes a través del formulario SAT-14

### **Procedimiento para el Registro de Importadores**

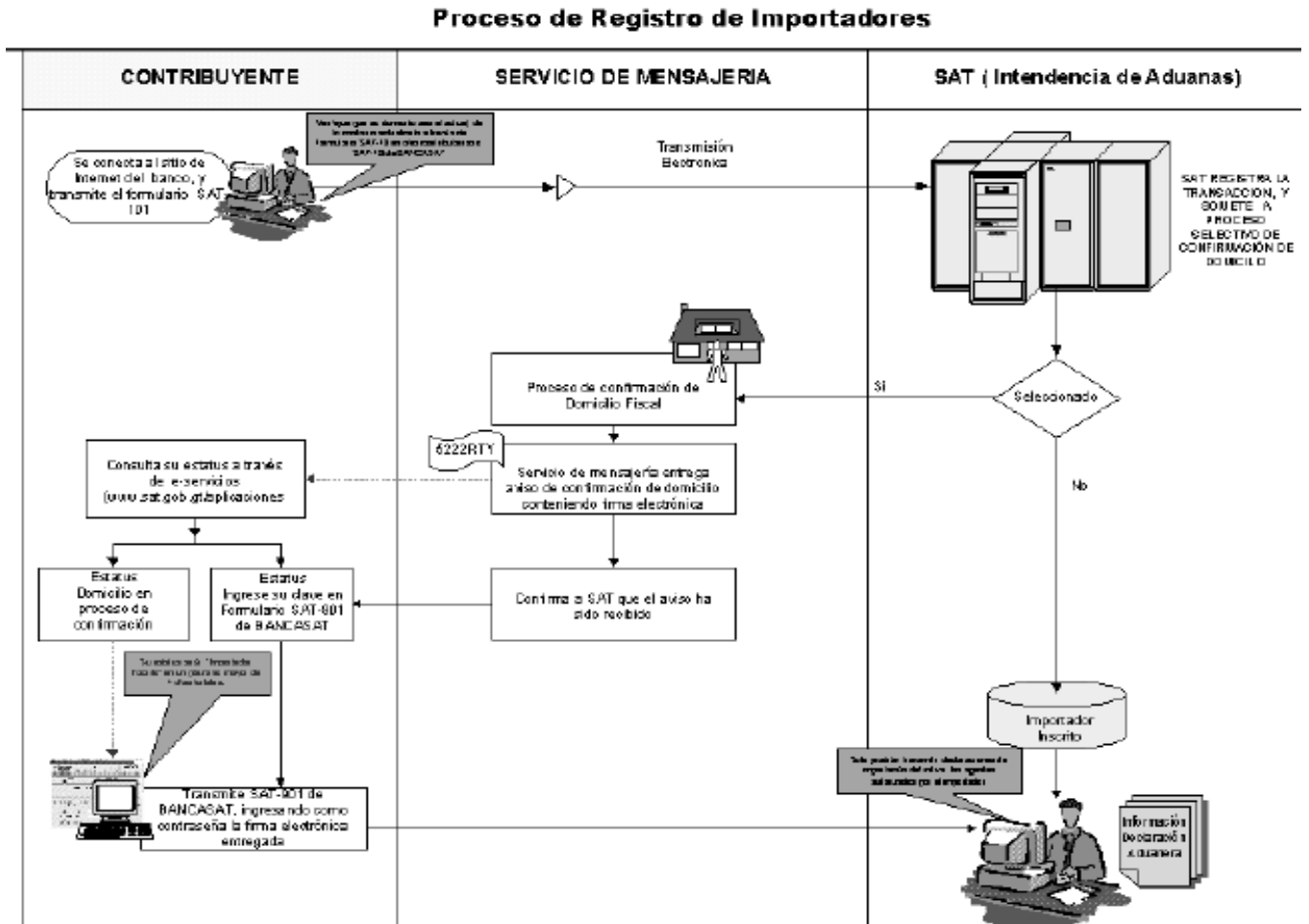
- Contribuyentes con Contrato a BANCASAT
  - Ingresar su usuario y clave de acceso a BANCASAT
  - Elegir Asiste Web y seleccionar el formulario SAT-101 el cual deberá llenar con los datos solicitados

- Si verifica que sus datos no tienen errores o si el sistema despliega un mensaje que los debe actualizar por medio del formulario SAT 14 o SAT-19, es necesario primero realizar dicho proceso en cualquier oficina o agencia tributaria para poder continuar.
- Identificar aquellos capítulos del Sistema Arancelario Centroamericano SAC, que correspondan a la clasificación de las mercancías que normalmente importan.
- Seleccionar los Agentes de Aduanas que desee autorizar para operar en su nombre.
- Posteriormente al llenado y transmisión del formulario SAT-101. La Superintendencia de Administración Tributaria SAT- Selectiva y aleatoriamente procederá a verificar el Domicilio Fiscal dentro del período de 5 días hábiles.
- Si no salió elegido en el selectivo y aleatorio, automáticamente se registra como importador activo y lo puede consultar en e-servicios [www.sat.gob.gt/aplicaciones](http://www.sat.gob.gt/aplicaciones). Para poder acceder a e-servicios es necesario que se auto asigne una clave a través del formulario electrónico SAT-0901.
- Si usted salió en el selectivo y aleatorio de confirmación de domicilio fiscal dentro de los cinco días hábiles después de transmitir el formulario SAT-101, recibirá por correo certificado una firma electrónica que deberá ingresar al día hábil siguiente de recibido al formulario electrónico SAT-0901 disponible en BANCASAT para darse de alta al registro de importadores y tener acceso a la consulta e-servicios [www.sat.gob.gt/aplicaciones](http://www.sat.gob.gt/aplicaciones) . Es recomendable que: Cinco minutos luego de transmitir dicha firma en el formulario SAT-0901 volver a llenar el mismo formulario con una clave que solo usted conozca.

Si en cinco días hábiles no recibe el correo certificado con la firma electrónica y no aparece como activo en la consulta e-servicios es porque:

- No se encontró su dirección (Domicilio Fiscal)

- Se encontró la dirección, pero no pudo ser notificado, porque usted no estaba ó la dirección le corresponde a otra persona.



Fuente: Portal Superintendencia de Administración Tributaria

### 4.3. PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIONES

#### Primero

#### Proceso externo

Proveedor Externo facilita el envío de documentos necesarios para dar inicio al Proceso de Importaciones.

Se efectúa trámite de transferencias bancarias con proveedor a través de Bancos del sistema.

### **Proceso interno**

Se determina necesidad de adquisición de productos al exterior por:

- a. Requerimientos de clientes
- b. Complementar los mínimos de inventario
- c. Pedidos especiales de clientes
- d. Lanzamiento de nuevos productos y/o líneas
- e. Ofertas especiales de proveedores en el exterior

### **Descripción de la actividad**

1. Determina necesidad de adquisiciones en el exterior, con base a solicitud, sugerencia y/o coordinación de Estrategias de Mercado con Gerencia Comercial
2. Autorización de traslado de pedido a Proveedor del Exterior
3. Traslado de pedido a Proveedor del Exterior vía fax y/o correo electrónico
4. Emisión y trámite de autorización de Carta de Transferencia
5. Traslado de Carta de Transferencia autorizada al Banco correspondiente.

### **Segundo Proceso externo**

- Con Agente de Aduana se coordina la programación de impuestos y otros gastos de Importación.
- Con Bodega Fiscal, se reserva espacio para el almacenaje. Emisión de carta.
- Con Agencia Naviera se establece fecha de arribo y requerimiento de pagos adicionales.
- Emisión de carta con especificaciones de documentos e información de contenedores.

### **Proceso interno**

- Se programan los pagos correspondientes. Impuestos, fletes, seguro y/o carga y descarga.
- Se recopila y verifica la documentación de Importaciones: BL Factura, Lista de Embarque, Certificado de Origen, carta de transferencia, factura de fletes y otros. (3 juegos: Contabilidad, Agente Aduanero y Archivo)

### **Descripción de la actividad**

1. Chequeo de fecha de ingreso para programar disponibilidad de pago de Impuestos, fletes, almacenaje.
2. Coordinación con Agente de Aduana y Agencia Naviera para la programación de pagos y verificación de fechas de arribo.
3. Solicitud de pagos. Mercadería para Bodega Fiscal con seguro hasta Almacenadora. Mercadería para Bodega Central con seguro hasta puerto.
4. Emisión de Cheques
5. Autorización de Pagos (Cheques)

### **Tercero**

#### **Proceso externo**

- Se establece contacto con Bodega Fiscal, para el almacenaje de mercadería.
- Se realizan los pagos de importación en cajas fiscales de la Superintendencia de Administración Tributaria.

#### **Proceso interno**

- ✓ Contrato con Almacenadora para el almacenaje de mercadería.
- ✓ Coordinación con agente de Aduana para pago de impuestos.
- ✓ Contratación de cuadrilla de cargadores para descarga de mercadería.

### **Descripción de la actividad**

1. Corredor Aduanal entrega póliza de pago.
2. Envío carta a Naviera indicando liberación de mercadería para liberación en puerto.
3. Verificación de Ingreso de mercadería en Bodega Fiscal. En el caso de importaciones que entran directamente a Bodega Central, pasa a actividad correspondiente al ingreso a Bodega de la Empresa.
4. Fiscalización de documentos de Importación, verifica que estén completos
5. Contratación de cuadrilla de cargadores en Bodega Fiscal
6. Contratación de cuadrilla de Cargadores en Bodega Central

### **Cuarto**

#### **Proceso externo**

- Coordinación con Almacenadora para retiros de mercadería

#### **Proceso interno**

- Se contrata cuadrilla de cargadores para descarga de mercadería a Bodegas Centrales.

### **Descripción de la actividad**

1. Informe de retiros parciales a Jefe de Bodega con base a requerimiento de Gerencia Comercial.
2. Verificación registro de Ingreso de Mercadería en Bodega Central.

### **Quinto**

#### **Proceso interno**

Proceso final del registro contable

## **Descripción de la actividad**

1. Verifica cumplimiento de normas y registro de datos al sistema
2. Emite reporte de transferencias, sobre pagos: flete, seguro y otros y registro
3. Efectúa prorrateo de factura para asignación de costos directos e indirectos a la mercadería de importación
4. Ingreso de datos al Sistema y Registro Contable
5. Archivo de documentos
6. Cheque voucher con documentación adjunta ( Documento de Embarque, Factura, Lista de Embarque, Certificado de Origen, carta de transferencia, factura de fletes y otros)
7. Emisión de Reportes y presentación de Informes a Gerencia General

## **Documentos del proceso:**

1. Pedido
2. Solicitud de Transferencia Bancaria
3. Solicitud de emisión de pago
4. Documento de Embarque, original y copias
5. Factura Comercial, original y copias
6. Lista de empaque, Original y copias
7. Certificado de Origen, Original y copias
8. Factura de Flete y otros
9. Registro de costos directos e indirectos – Prorrateo de Factura -





## ➤ INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS (DUA-GT)

### FORMATO “A”

#### 1. No. de orden

En este campo se consigna el número correlativo de identificación que le asigna el declarante o representante a la declaración de mercancías que transmite. Está compuesto por:

- Número de registro del declarante / representante 3 dígitos
- Último dígito del año en curso 1 dígito
- Correlativo del declarante / representante 6 dígitos

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

En esta sección se registra la información que permite identificar la declaración de mercancías durante las diversas etapas del despacho aduanero.

#### 2. Aduana Entrada/Salida/Partida

En este campo se consigna el código de la aduana conforme:

- Importación: aduana por donde ingresan al país las mercancías.
- Exportación: aduana por donde salen del país las mercancías.
- Tránsito: aduana donde se inicia el tránsito de las mercancías.

La codificación de las aduanas de entrada/salida/destino estará compuesta según la tabla SAT-IA-001:

Codificación UN/LOCODE	5 dígitos
Codificación interna de SAT de las aduanas	2 dígitos

#### 3. Número de DUA

En este campo se consigna el número correlativo que identifica la declaración, este es asignado por el sistema informático aduanero. El número deberá ser único por aduana y por año. Se conformará con el siguiente formato AAAAAAA-aa-cccccc-  
vvvv-d, donde:

- AAAAAAA = Código de aduana de Entrada/Salida/Partida consignada en la declaración. 7 dígitos.
- aa = dos dígitos corresponde a los últimos dos dígitos del año en curso 2 dígitos.
- cccccc = Correlativo de la Aduana de Entrada/Salida/Partida 6 dígitos.
- vvvv = Número de versión 4 dígitos
- d = dígito verificador 1 dígito

#### **4. Fecha de Aceptación**

En este campo se consigna la fecha en la cual el sistema informático valida y registra la declaración de mercancías. El formato a utilizar será: dd-mm-aaaa.

#### **5. Aduana de Despacho/Destino**

En este campo se consigna el código de la aduana conforme al régimen a que se someten las mercancías con el formato siguiente:

- Importación: aduana donde se nacionaliza la mercancía ó destina a un régimen no definitivo.
- Exportación: aduana por donde salen las mercancías del territorio nacional.
- Tránsito: aduana donde concluye o finaliza el tránsito.

La codificación de las aduanas de Despacho/Destino estará compuesta según la tabla SAT-IA- 001:

Codificación UN/LOCODE	5 dígitos
Codificación interna de SAT de las aduanas	2 dígitos

### **B. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR Y DECLARANTE / REPRESENTANTE.**

En esta sección se registra la información que permite la identificación del importador/exportador y del declarante/representante.

## **6. Importador/Exportador**

En estos campos se registra la información que permite la plena identificación del importador o exportador.

### **6.1 Tipo de identificación**

En este campo se consigna el código del tipo de documento de identificación del Importador/exportador según la tabla EDIFACT 1153.

### **6.2 Número de Identificación**

En este campo se consigna el número del documento de identificación del Importador / exportador.

### **6.3 País**

En este campo se consigna el código del país emisor del documento de identificación del importador / exportador, según tabla ISO-3166.

### **6.4 Nombres y apellidos completos ó razón o denominación social**

En este campo se consignan los nombres y apellidos ó razón social o denominación social del importador / exportador de acuerdo al Registro Tributario Unificado.

### **6.5 Domicilio Fiscal**

Se consigna el domicilio fiscal del importador/exportador de acuerdo al Registro Tributario Unificado.

### **6.6 Ciudad**

Se consigna la ciudad donde se encuentra ubicado el domicilio fiscal.

## **7. Declarante/Representante**

En estos campos se registra la información que permite la plena identificación del declarante o representante.

### **7.1 Tipo de Identificación**

En este campo se consigna el código del tipo de documento de identificación del declarante/representante, según tabla EDIFACT 1153.

### **7.2 Número de Identificación**

En este campo se consigna el número del documento de identificación del declarante / representante.

### **7.3 País**

En este campo se consigna el código del país emisor del documento de identificación, según tabla ISO-3166.

### **7.4 Nombres y apellidos completos ó razón o denominación social**

En este campo se consignan los nombres y apellidos completos ó la razón o denominación social del declarante/representante de acuerdo al Registro Tributario Unificado.

### **7.5 Tipo de declarante**

En este campo se consigna el tipo de declarante que esta realizando la declaración de mercancías, según tabla EDIFACT 3035.

### **7.6 Domicilio Fiscal**

En este campo se consigna el domicilio fiscal del declarante/representante conforme al Registro Tributario Unificado.

### **7.7 Ciudad**

En este campo se consigna la ciudad en la cual se encuentra ubicado el domicilio fiscal del declarante/representante.

## **C. IDENTIFICACIÓN DEL REGIMEN ADUANERO**

En esta sección se registra la información referente al régimen aduanero al que se someterán las mercancías.

### **8. REGIMEN ADUANERO**

#### **8.1 Régimen**

En este campo se consigna el código que identificará el tratamiento al cual serán sometidas las mercancías que se encuentran bajo potestad aduanera.

La codificación está conformada según la tabla EDIFACT 7365 Y SAT-IA-002.

#### **8.2 Clase**

En este campo se consigna el código que identifica el tipo de declaración que se está presentando ante el Servicio Aduanero, según tabla EDIFACT 7365.

## **D. LUGARES**

En esta sección se registra la información de la procedencia de las mercancías, así como información del destino que se le dará antes y después de someterse a un tratamiento aduanero.

### **9. País de Procedencia/Destino**

En este campo se consigna el país de procedencia o de destino de las mercancías según el tipo de operación:

- Importación: código del último país donde se despachó la mercancía hacia el país de importación, según tabla ISO-3166,
- Exportación y tránsito: código del país hacia donde se destinan las mercancías, según tabla ISO-3166.

### **10. Depósito temporal**

En este campo se consigna el código del recinto aduanero habilitado para el almacenamiento temporal de las mercancías, en espera de una destinación aduanera, según tabla SAT-IA-003.

### **11. Depósito fiscal/Zona franca**

En este campo se consigna el código del recinto habilitado por el servicio aduanero para que funcione como depósito aduanero, almacén fiscal o zona franca, según tabla SAT-IA-004 Y SAT-IA-005.

## **E. MODALIDAD DEL TRANSPORTE**

En esta sección se registra la información de la modalidad del transporte, así también la fecha de llegada o salida del medio de transporte.

### **12. Modo de transporte**

En este campo se consigna el código del modo de transporte utilizado para el traslado de las mercancías, según tabla UN/CEFACT-0002.

### **13. Fecha de Llegada/Salida**

En este campo se consigna la fecha de llegada o salida, utilizando el formato: dd-mm-aaaa según el tipo de operación:

- Importación: Se registra la fecha de arribo del medio de transporte al puerto, aeropuerto o lugar de descarga.
- Exportación: Se registra la fecha de salida del medio de transporte del puerto, aeropuerto o lugar de carga.

## **F. TRANSACCIÓN**

En esta sección se registra la información referente a la transacción efectuada en la adquisición de las mercancías.

#### **14. Naturaleza de transacción**

En este campo se consigna el código de la naturaleza jurídica que distingue a la transacción, según tabla EDIFACT 4451.

#### **15. Tipo de cambio**

En este campo se consigna el valor de cambio vigente entre peso centroamericano (\$) y la moneda del país, en la fecha de aceptación de la declaración de mercancías y conforme a la legislación nacional.

#### **16. Total del Valor en aduana (Q)**

En este campo se consigna el valor de transacción, es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías, cuando estas se venden del país de exportación al país de importación, ajustado con lo dispuesto en el artículo 1 y 8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

### **G. TOTALES**

En esta sección se registra la cantidad total de formularios utilizados en la declaración de mercancías, así como el número de líneas o ítems, el total de bultos y peso bruto de las mercancías.

#### **17. Números de formatos A B C.**

En este campo se consigna el número total de formularios utilizados para declarar las mercancías. La declaración de mercancías está conformada por 3 formatos:

- Formato A: Tiene la capacidad para declarar 3 incisos o fracciones arancelarias.
- Formato B: Tiene la capacidad para declarar 7 incisos o fracciones arancelarias.
- Formato C: Tiene la capacidad para declarar información adicional que por su cantidad no se haya incluido en los campos de los formatos anteriores y se

identificará con la literal de la sección y el número del campo al que corresponde.

- Formato A-R: Se consigna información adicional referente a incidencias de tránsito, arribo, confirmación y extracción de mercancías en depósitos fiscales o zonas francas cuando corresponda.

Podrán existir varios formatos B o C en una misma declaración de mercancías.

### **18. Número de líneas (ítems)**

En este campo se consigna el número total de líneas (ítems) de la declaración de mercancías, aún si existe algún inciso arancelario que se declare más de una vez.

### **19. Total de Bultos**

En este campo se consigna el número total de bultos que se amparan en un documento de transporte.

### **20. Total peso bruto**

En este campo se consigna el total del peso bruto, que incluye el peso de la mercancía como ha sido embalada para su transporte, el peso de los envases, cubiertas, fardos, etc. Se debe declarar el peso que presentó al momento de la descarga expresado en Kilogramos.

## **H. VALOR TOTAL EN DOLARES AMERICANOS**

En esta sección se registra la información correspondiente a los valores que conforman el valor total en aduanas expresado en dólares de las mercancías declaradas.



### **21. Total FOB en Dólares Americanos**

En este campo se consigna la sumatoria del valor de mercancías a bordo del buque (FOB) expresadas en una o más facturas.

### **22. Total Flete en Dólares Americanos**

En este campo se consigna la sumatoria del costo de transporte de las mercancías desde el lugar de embarque del país exportador hasta el puerto o lugar de importación.

### **23. Total Seguro en Dólares Americanos**

En este campo se consigna la sumatoria de la prima de seguro pagado o por pagar por la mercancía, desde el lugar de embarque hasta el puerto o lugar de importación.

### **24. Total otros gastos en Dólares Americanos**

En este campo se consigna la sumatoria de los conceptos que deben adicionarse o deducirse al valor de las mercancías, que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar.

## **I. TRIBUTOS Y FORMAS DE PAGO**

En esta sección se registra la información de la liquidación total de los tributos e impuestos a los que están afectas las mercancías.

### **25. Liquidación total**

En estos campos se contempla la información referente al tipo, el monto y la forma de pago de los tributos e impuestos correspondientes.

#### **25.1 Tipo de tributo**

En este campo se consigna el código de cada uno de los tributos o impuestos a los que están afectas las mercancías declaradas, según tabla SAT-IA-006

### **25.2 Monto (Q)**

En este campo se consigna la sumatoria de los montos de cada línea (ítem) de los tributos e impuestos correspondientes.

### **25.3 Forma de pago**

En este campo se consigna el código de la forma de pago del tributo e impuestos correspondientes, según tabla SAT-IA-007.

### **25.4 Total a liquidar (Q)**

En este campo se consigna el total de los tributos e impuestos a pagar en efectivo.

### **25.5 Otros (Q)**

En este campo se consigna el importe total de los tributos e impuestos cuya forma de pago sea diferente a efectivo.

### **25.6 Total General (Q)**

En este campo se consigna el monto total de los tributos e impuestos declarados, equivalente a la suma de los montos anotados en el total a liquidar y otros.

## **J. CONTENEDOR / FURGÓN**

En esta sección se registra la información correspondiente a los contenedores, furgones, plataformas u algún otro medio que se utilice como continente para el traslado de las mercancías desde el país de procedencia hasta su destino.

### **26. Identificación**

En estos campos se consigna la información referente al tipo, número contenedor/furgón, entidad que coloca el marchamo y número de marchamo.

### **26.1 Tipo Contenedor/Furgón**

En este campo se consigna el código que identifica al continente utilizado para el traslado de la mercancía, según la tabla EDIFACT-8155, ISO 6346B, IATA.

### **26.2 Número Contenedor/Furgón**

En este campo se consigna el número del contenedor o furgón, clave del vuelo u otro medio de transporte que contenga las mercancías. Si el medio de transporte es vehículo se anotarán las placas de circulación o el número de remolque o semirremolque, o si es ferrocarril, se anotará el número de furgón o plataforma.

### **26.3 Entidad**

En este campo se consigna el código de la entidad que coloca el marchamo de aduana u origen, según tabla EDIFACT-9303.

### **26.4 Número de marchamo**

En este campo se consigna el número del precinto de seguridad colocado al contenedor/furgón.

## **27. Marcas y Números**

Es aplicable a mercancía que viene como carga suelta, se consignarán las marcas y números que identifiquen los bultos correspondientes a la mercancía que se declara.

## **K. OBSERVACIONES**

### **28. Observaciones generales**

En este campo se puede consignar toda la información adicional correspondiente al despacho aduanero.

## **L. CODIGO DE BARRAS Y FIRMA**

En esta sección se registra el código de barras y la firma electrónica que le asigna el servicio aduanero a la declaración.

### **29. Código de barras y firma electrónica**

En este campo se consigna el código de barras bidimensional otorgado por la administración tributaria, así como la firma electrónica asignada a la declaración de mercancías.

## **M. SELECTIVO Y ALEATORIO**

### **30. Selectivo y aleatorio**

En este campo se registra el resultado del sistema selectivo. También se registrará la asignación del revisor encargado de la revisión física de las mercancías, en caso que el resultado del selectivo sea rojo.

## **N. DATOS POR LINEA (ITEM) DE LA MERCANCIA**

Esta sección puede utilizarse las veces que sean necesarias, se registra la información detallada de cada una de las mercancías a declarar.

### **31. Número de línea**

Se consigna la cantidad de incisos arancelarios contenido en la declaración de mercancías.

### **32. Clasificación**

En estos campos se registra la información que permite identificar las mercancías conforme al código arancelario, códigos adicionales y cuota contingente cuando corresponda.

#### **32.1 Código del Sistema Arancelario Centroamericano**

En este campo se consigna el inciso arancelario aplicable a la mercancía conforme al Sistema Arancelario Centroamericano SAC.

### **32.2 Código adicional 1**

Se consigna un código adicional de cuatro dígitos que designa las mercancías que se desean identificar de una manera más específica, según tabla SAT-IA-011.

### **32.3 Código adicional 2**

En este campo se consigna un segundo código adicional de cuatro dígitos para designar aquellas mercancías que se encuentran con un código adicional 1 pero además cuenta con un segundo tratamiento el cual es necesario identificar por medio de un Código Adicional 2, según tabla SAT-IA-012.

### **32.4 Cuota/Contingente**

En este campo se consigna un código de cuatro dígitos para identificar al contingente al cual se acoge la mercancía a importar, según tabla SAT-IA-015.

## **33. Bultos y clase**

En estos campos se registra la información de la cantidad y clase de bultos de la mercancía declarada.

### **33.1 Número de bultos**

En este campo se consigna la cantidad de bultos en los que se encuentra contenida la mercancía declarada en la línea (ítem).

Cuando la mercancía sea a granel, se deberá consignar el número 1 como número de bultos y se llevará el control de los saldos únicamente por peso.

### **33.2 Clase**

En este campo se consigna el código del tipo de embalaje utilizado para transportar la mercancía declarada en la línea (ítem), según tabla UN/CEFACT-0004.

### **34. Peso bruto (kgs)**

En este campo se consigna el peso bruto de la mercancía declarada en la línea (ítem), dicho peso se expresa en kilogramos.

### **35. Peso neto (kgs)**

En este campo se consigna el peso neto de la mercancía declarada en la línea (ítem), no se incluye el peso de los envases, cubiertas y embalajes de todo género, se expresa en kilogramos.

### **36. Cantidad y tipo de unidades físicas**

En estos campos se registra la información de la cantidad y el tipo de unidades físicas de las mercancías declaradas.

#### **36.1 Cantidad de unidades**

En este campo se debe consignar la cantidad de unidades físicas de la mercancía correspondiente a la línea (ítem). Cuando la cantidad sea expresada en fracciones, se deberá consignar dos decimales.

#### **36.2 Unidad de medida**

En este campo se consigna el código de la unidad de medida física que se declaró en la línea (ítem), según tabla SAT-IA-008.

### **37. Descripción de las mercancías**

En este campo se consigna la descripción de las mercancías de forma clara para su identificación y clasificación arancelaria inmediata.

Cuando se trate vehículos, se podrá consignar la información de los mismos, tal es el caso de: número de serie VIN, número de chasis, tipo de vehículo, número de motor, línea, marca, modelo, color, número de asientos, número de ejes, número de puertas, tipo de combustible, etc.

### **38. País de origen**

En este campo se consigna el código del país donde fueron fabricadas, producidas, ensambladas, cultivadas o extraídas las mercancías, según tabla ISO-3166.

### **39. Región de Consumo/Producción**

En este campo se consigan el código de la región de consumo o producción de las mercancías declaradas, según el tipo de operación:

- Importación: zona geográfica a la cual se destinará la mercancía, según tabla SAT-IA-009.
- Exportación: zona geográfica en la cual se produce la mercancía, según tabla SAT-IA-009.

### **40. Acuerdo 1**

En este campo se consigna un código de cuatro dígitos para identificar un tratado o Acuerdo comercial del cual Guatemala forme parte, y sirve para mostrar que la mercancía a importar cuenta con una tasa arancelaria preferencial originada de la negociación comercial a la cual se hace referencia, según tabla SAT-IA-013.

### **41. Acuerdo 2**

En este campo se consigna un código adicional para identificar un tratamiento especial, según tabla SAT-IA-014.

### **42. Valor en aduana (Q)**

En este campo se consigna el valor de transacción por línea (ítem), es decir el precio realmente pagado o por pagar por las mercancías, cuando estas se venden del país de exportación al país de importación, ajustado con lo dispuesto en el artículo 1y 8 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

## **O. TRIBUTOS Y FORMA DE PAGO POR LÍNEA**

En esta sección se registra la información de los tributos e impuestos correspondientes a la importación o exportación de las mercancías, así como la forma de pago a utilizar.

### **43. Liquidación.**

En estos campos se contempla la información del tipo de tributo, base imponible, tasa impositiva, montos y sus formas de pago.

#### **43.1 Tipo de tributo**

En este campo se consigna el código de cada uno de los tributos e impuestos a los que están afectas las mercancías declaradas en las líneas (ítem), según tabla SAT-IA-006.

#### **43.2 Base imponible**

En este campo se consigna el valor o cantidad sobre el cual se aplicará la tasa impositiva, el cual se determina según la tabla SAT-IA-024.

#### **43.3 Tasa impositiva**

En este campo se consigna la tasa impositiva a pagar del tributo correspondiente al inciso arancelario o de cualquier otro concepto que grave la operación aduanera, según tablas SAT-IA-013, SAT-IA-015, SAT-IA-022, SAT-IA-023, SAC.

#### **43.4 Monto (Q)**

En este campo se consigna el importe a pagar, que resulta de aplicar la tasa impositiva a la base imponible de la mercancía declarada por línea (ítem) de la declaración de mercancías.

#### **43.5 Forma de pago**

En este campo se consigna el código de la forma de pago del tributo e impuesto



correspondiente, según tabla SAT-IA-007.

## **P. VALOR EN DOLARES AMERICANOS**

En esta sección se registra la información correspondiente a los valores que conforman el valor en aduana de las mercancías declaradas en cada línea.

### **44.FOB en Dólares Americanos**

En este campo se consigna el valor de las mercancías por línea (ítem) a bordo del buque, amparadas en una o más facturas.

### **45.Flete en Dólares Americanos**

En este campo se consignan los gastos de transporte de las mercancías declaradas por línea (ítem), desde el lugar de embarque del país exportador hasta el puerto o lugar de importación.

### **46.Seguro en Dólares Americanos**

En este campo se consigna la prima de seguro pagado o por pagar por la mercancía declarada por línea (ítem), desde el lugar de embarque hasta el puerto o lugar de importación.

### **47.Otros gastos en Dólares Americanos**

En este campo se consignan los conceptos que deben incrementarse al valor de las mercancías declaradas por línea (ítem), que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio realmente pagado o por pagar.

## **Q. DOCUMENTOS DE SOPORTE**

En esta sección se registra en forma detallada la identificación de los documentos que sirven como soporte a la declaración de mercancías.

## **48. DOCUMENTO DE SOPORTE**

### **48.1 Inciso 1**

En este campo se consigna el número de inciso inicial al que se aplica el documento de soporte. Cuando se registre el valor 000 se debe interpretar que el documento de soporte aplica a toda la declaración aduanera.

### **48.2 Inciso 2**

En este campo se consigna el número de inciso final hasta el cuál aplica el documento de soporte.

### **48.3 Tipo de documento**

En este campo se consigna el código del tipo de documento de soporte, según tabla DIFACT-1001.

### **48.4 Descripción del documento**

En este campo se consigna el nombre del documento conforme al código que identifica al tipo de documento de la tabla EDIFACT-1001.

### **48.5 Número de documento**

En este campo se consigna el número que identifica al documento. Si se consigna una declaración de mercancías utilizada con anterioridad como predecesora se deberá indicar el número de la misma.

### **48.6 Emisor**

En este campo se consigna la clase de emisor que emitió el documento de soporte, según tabla SAT-IA-010.

### **48.7 Fecha de expedición**

En este campo se consigna la fecha de emisión del documento de soporte. Se deberá utilizar el formato dd-mm-aaaa.

#### **48.8 Fecha de vencimiento**

En este campo se consigna la fecha de vencimiento del documento de soporte cuando proceda. Se deberá utilizar el formato dd-mm-aaaa.

#### **48.9 Inciso precedente**

En los casos en los cuales se utilice una declaración de mercancías precedente, se deberá consignar en que línea fue declarada la mercancía en dicha declaración.

#### **48.10 Código de Moneda/Código de puerto**

En este campo se consigna el código de la moneda a la cual se asocia un valor monetario (factura, documento de transporte, garantía), según tabla ISO-4217, o se coloca el código del puerto donde se emitió el documento de embarque, según tabla UN/CEFACT-001.

#### **48.11 Monto/Cifra del documento**

En este campo se consigna el valor del monto o cifra del documento asociado al valor monetario, cuando proceda.

### **R. ACTUACIONES**

#### **49. Banco**

En este campo se registra la información respectiva a la actuación del banco, en el cual se realiza el pago o la transacción correspondiente de los tributos e impuestos cuando corresponda.

#### **50. Aduana**

En este campo se consigna la información referente a la actuación aduanera.

#### **51. Declarante/Representante**

En este campo el declarante/representante registra su firma autógrafa o firma electrónica.

## **FORMATO “A-R”**

### **S. TRÁNSITO / TRANSBORDO / REEMBARQUE**

En los casos que durante el transporte de las mercancías se presenten casos de fuerza mayor que obligan a cambiar el medio de transporte, contenedor o marchamo.

Se registra la siguiente información:

- Lugar y país: Donde se presenta la necesidad de efectuar el transbordo o reembarque
- Identificación y nacionalidad del nuevo medio de transporte
- Identificación del nuevo contenedor
- Identificación del nuevo marchamo
- Actuación aduanera: se colocará toda la información que el servicio aduanero requiera para identificar las incidencias sucedidas.

### **T. OTRAS INCIDENCIAS DE TRÁNSITO / TRANSBORDO / REEMBARQUE**

Para el registro de ocurrencias que se presenten en el tránsito, trasbordo y reembarque de las mercancías.

### **U. VISADO POR AUTORIDADES COMPETENTES**

Para el visado de transporte de mercancías, por parte de las autoridades competentes cuando corresponda.

### **V. ADUANAS DE PASO EN TRÁNSITO**

Para el registro por parte del funcionario aduanero de las ocurrencias en las Aduanas de Paso, cuando corresponda.

### **W. ADUANAS DE DESPACHO / PARTIDA EN TRÁNSITO**

Reservado para la diligencia que efectúe el funcionario aduanero en la Aduana de Despacho / Partida, cuando corresponda.

## **X. ADUANA DE DESTINO EN TRÁNSITO**

Reservado para la diligencia que efectúe el funcionario aduanero en la Aduana de Destino, cuando corresponda.

### **FORMATO “B”**

En este formato se imprimen algunos datos generales que se registraron en el formato “A” para facilitar la identificación de la declaración de mercancías. Y se permite declarar siete fracciones arancelarias más, la forma de llenado se efectúa igual que al formato “A”.

### **FORMATO “C”**

En este formato se permite el registro de información adicional que no ha podido ser registrada por falta de espacio en los formatos “A” o “B”. Para el registro de la información se debe consignar el identificador de los datos, el cual consiste en la literal que identifica a la Sección y el número respectivo del campo.

Se debe registrar en el siguiente orden.

1. Información complementaria de Datos Generales.
2. Información complementaria de Fracciones arancelarias.
3. Información Complementaria de Documentos que acompañan al DUA.



1. No. de Orden:

### DECLARACIÓN DE MERCANCIAS DUA-GT



SAT No. 8331

A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOREXPORTADOR, DECLARANTE/REPRESENTANTE	
2. Adiana de Entrada/Salida/Partida		3. Número de DUA	
4. Fecha Aceptación		5. Adiana de Despacho/Ortina	
5. Importador / Exportador		6.1 Tipo Id.	
6.2 No. identificación		6.3 País	
6.4 Nombres y apellidos completos o razón o denominación social			

N. DATOS POR LINEA ITEM DE LA MERCANCIA											
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42
MF línea	Clasificación	Código SAC	CAR	CAS	Cusat/origen	Número/Subco	Clase	País	Valor Bruto	Valor Neto	Valor Aduanado
07. Descripción de mercancías											
0. NÚMERO Y F. DE PAGO											
43. Tipo tributo											
42. Base imponible											
43. Tasa impositiva											
43.4 Monto											
43.5 Forma de Pago											
33. País Origen											
35. Región/CP											
40. Acuerdo 1											
41. Acuerdo 2											
42. Valor en Adiana MF [2]											
F. VALOR USD											
44. FOB USD											
45. Flete USD											
46. Seguro USD											
47. Otros gastos USD											
31. MF línea											
32. Clasificación											
33. Código SAC											
34. CAR											
35. CAS											
36. Cusat/origen											
37. Número/Subco											
38. Clase											
39. País											
40. Valor Bruto											
41. Valor Neto											
42. Valor Aduanado											
F. VALOR USD											
44. FOB USD											
45. Flete USD											
46. Seguro USD											
47. Otros gastos USD											
07. Descripción de mercancías											
0. NÚMERO Y F. DE PAGO											
43. Tipo tributo											
42. Base imponible											
43. Tasa impositiva											
43.4 Monto											
43.5 Forma de Pago											
33. País Origen											
35. Región/CP											
40. Acuerdo 1											
41. Acuerdo 2											
42. Valor en Adiana MF [2]											
F. VALOR USD											
44. FOB USD											
45. Flete USD											
46. Seguro USD											
47. Otros gastos USD											
31. MF línea											
32. Clasificación											
33. Código SAC											
34. CAR											
35. CAS											
36. Cusat/origen											
37. Número/Subco											
38. Clase											
39. País											
40. Valor Bruto											
41. Valor Neto											
42. Valor Aduanado											
F. VALOR USD											
44. FOB USD											
45. Flete USD											
46. Seguro USD											
47. Otros gastos USD											
07. Descripción de mercancías											
0. NÚMERO Y F. DE PAGO											
43. Tipo tributo											
42. Base imponible											
43. Tasa impositiva											
43.4 Monto											
43.5 Forma de Pago											
33. País Origen											
35. Región/CP											
40. Acuerdo 1											
41. Acuerdo 2											
42. Valor en Adiana MF [2]											
F. VALOR USD											
44. FOB USD											
45. Flete USD											
46. Seguro USD											
47. Otros gastos USD											

Si No Valor

1. No. de Orden:

DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS  
DUA-GT



SAT No. 8331

A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOREXPORTADOR, DECLARANTEREPRESENTANTE

2. Aduana de Entrada/Salida/Partida

3. Número de DUA

5. Importador/Exportador

5.1 Tipo de

5.2 No. identificación

5.3 País

4. Fecha Aceptación

5. Aduana de Despecho/Desdico

6.4 Nombres y apellidos completos ó razón o denominación social

		C	
		Sin Valor	



DECLARACIÓN ÚNICA ADUANERA - DUA

S. OTRAS INCIDENCIAS TRÁNSITO		
T. VISADO POR AUTORIDADES COMPETENTES TRÁNSITO		
U. ADUANAS DE PASO EN TRÁNSITO		V. ARRIBO / CONFIRMACIÓN / EXTRACCIÓN
W. ADUANA DE DESPACHO / PARTIDA EN TRÁNSITO	X. ADUANA DE DESTINO EN TRÁNSITO	

A-R

## Tramite de Primeras Placas

### Requisitos:

1. Actualizar datos de Número de Identificación Tributaria en RTU, 1 nivel o cualquier agencia u oficina tributaria de SAT
2. Formulario SAT-402 firmado por el propietario, mandatario o Representante legal.
3. Cancelar Q.50.00 (vehículos de 2 placas) o Q. 30.00 (1 vehículo de una placa), por el tramite de primeras placas, en los bancos del sistema autorizados, mediante el formulario SAT 820.
4. Original y fotocopia simple completa de la cedula de vecindad del propietario, mandatario o Representante Legal. Si es extranjero original y fotocopia simple de su pasaporte completo.
5. Fotocopia y original del Boleto de Ornato (del año en curso)
6. Copia y fotocopia simple de la Póliza de Importación (<sup>1</sup> y <sup>2</sup>) de la Aduana de Origen, con sellos y firmas originales.
7. Fotocopia simple de la patente de comercio, solo cuando la póliza de importación este a nombre de una empresa.
8. Fotocopia del titulo de propiedad, factura, Recibo de Venta (Bill of Sale), Registro del Titulo (registration of title reassignment), Certificado de Rescate (certificate of salvage), Certificado de Destrucción (certificate of destruction), tarjeta de circulación de Centroamérica con la escritura de compraventa (<sup>3</sup>) o tarjeta de circulación de la Ciudad de México.
9. Declaración Jurada ante NOTARIO de ser legitimo propietario del vehículo, indicando el lugar de compra del mismo, cuando no este a su nombre el titulo de propiedad: salvage, destruction o bill of sale.
10. Bill of Lading, carta de porte o RP 131 (guía de turista), este último cuando el propietario es extranjero mayor de edad.
11. En caso de persona jurídica, original y fotocopia simple o fotocopia legalizada del acta notarias del nombramiento del Representante Legal debidamente registrado.

12. Original y fotocopia simple del Carné del gestor (toda la papelería que adjunta el gestor debe tener su sello y firma como constancia que realizo el trámite ante el Registro Fiscal de Vehículos).
13. Carta de autorización en hoja membretada firmada por el Representante Legal, con firma legalizada por Notario, para que un trabajador de la empresa o gestor, según sea el caso, puedan: Realizar el trámite ante el Registro Fiscal de Vehículos y recibir:
  - \* Certificado de Propiedad de Vehículos
  - \* Tarjeta de Circulación de vehículos
  - \* Calcomanía
  - \* Recibo de Pago del Impuesto de circulación de vehículos
  - \* Placas Físicas
14. Original y fotocopia simple completa de la cedula de vecindad de la persona que realiza el trámite ante el Registro Fiscal de Vehículos.

**Nota 1:** Si la póliza de importación tiene 6 meses o mas de autorizada, debe presentar copia certificada por la administración de la aduana de origen o la Contraloría General de la Nación. Además, certificación de pago de impuestos de importación, emitida por la ventanilla No. 1 del primer nivel del edificio del Ministerio de Finanzas Públicas, cuando no aparezca en consulta de pagos del sistema de vehículos.

**Nota 2:** Si transcurren 30 días hábiles después de haber pagado el impuesto de importación sin presentar el aviso de inscripción del vehículo, se pagara multa de Q.100.00 (Si es póliza electrónica se toma como referencia la fecha de presentación y si es póliza normal se toma la fecha de autorización).

**Nota 3:** Si la escritura de compraventa fue fraccionada en un país centroamericano, debe ser legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INTERNACIÓN PARA INSCRIPCIÓN O REFORMAS**  
**EN EL REGISTRO FISCAL DE VEHÍCULOS**

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN:

DÍA   MES   AÑO

SIN SERIE  
**SAT-No.4022 1099500**

**02** NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):  -  **03** CÉDULA DE VECINDAD O PASAPORTE NO.  -  EXTENDIDA EN: \_\_\_\_\_

**04** NOMBRES Y APELLIDOS/RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

**05** NÚMERO O NOMBRE DE LA CALLE O AVENIDA: **06** NÚMERO (CARR): **07** APTO. O SIMILAR: **08** ZONA: **09** COLONIA O BARRIO: **10** MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

**11** DEPARTAMENTO: \_\_\_\_\_ **12** TELÉFONO: \_\_\_\_\_ **13** FAX: \_\_\_\_\_ **14** APDO. POSTAL: \_\_\_\_\_ **15** CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

**16. NÚMERO DE MATRÍCULA DE CIRCULACIÓN**

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	NO. DE CALCOMANÍA	VALOR IMPONIBLE

**17. DATOS DEL VEHÍCULO**

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO		DATOS DEL VEHÍCULO	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR -VIN-		NÚMERO DE PUERTAS	
NÚMERO DE CÓDIGO		NÚMERO DE ASIENTOS	
TIPO		NÚMERO DE CHASIS	
MARCA		NÚMERO DE MOTOR	
MODELO		TONELAJE	
LÍNEA O ESTILO		EJES	
SERIE		NÚMERO DE CILINDROS	
COLOR		CENTÍMETROS CÚBICOS	
USO		COMBUSTIBLE	

**18. TRÁMITE: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PRIMERAS PLACAS**  
 PÓLIZA No. \_\_\_\_\_ FRANQUICIA No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_

**19. TRÁMITE: TRASPASO**  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR \_\_\_\_\_ NIT  -   
 NOMBRE DEL NOTARIO \_\_\_\_\_ COLEGIADO No.  y  
 NIT  -  DOCUMENTO LEGAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA: DÍA  MES  AÑO

**20. TRÁMITE: CAMBIO O RECTIFICACIONES**  
 a. USO \_\_\_\_ ; b. COLOR \_\_\_\_ ; c. No. ASIENTOS \_\_\_\_ ; d. No. MOTOR \_\_\_\_ ; e. RECTIFICACIÓN No. CHASIS \_\_\_\_ ;  
 f. OTRO (Especifique) \_\_\_\_\_

**21. TRÁMITE: REPOSICIONES** a. PLACAS \_\_\_\_ ; b. CALCOMANÍA \_\_\_\_ ; c. TARJETA DE CIRCULACIÓN \_\_\_\_\_

**DECLARO Y JURO QUE SON CIERTOS Y EXACTOS LOS DATOS ANTES CONSIGNADOS**

FIRMA: \_\_\_\_\_

NIT DE QUIEN FIRMA SI NO ES EL TITULAR:  -

CALIDAD EN QUE SE ACTÚA: REP. LEGAL:  APODERADO:

SELO DE RECEPCIÓN SAT: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

**CONTRASEÑA PARA CONTROL DE EXPEDIENTE** **SAT-No.4022 1099500**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

PLACA No. \_\_\_\_\_ POLIZA DE IMPORTACIÓN No. \_\_\_\_\_ FRANQUICIA No. \_\_\_\_\_

TRÁMITE 4. NUEVA PLACA \_\_\_\_ 5. TRASPASO \_\_\_\_ 6. CAMBIOS O RECTIFICACIONES \_\_\_\_  
 7. REPOSICIÓN DE: a. PLACAS \_\_\_\_ b. CALCOMANÍA \_\_\_\_ c. TARJETA \_\_\_\_

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

#### **4.4. Normas Legales Aplicables a la Importación de Vehículos según la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

En el artículo 53 indica que en el caso de importaciones, el precio o valor CIF de las mercancías, no puede ser superior a la suma que resulte de adicionar a su precio en base a parámetro internacional a la fecha de compra en el lugar de origen, los gastos de transporte y seguro incurridos hasta su llegada al país. Dichos precios se expresaran en quetzales y se liquidaran las divisas al tipo de cambio que rija el día de la liquidación. La Superintendencia de Administración Tributaria queda facultada para efectuar las investigaciones que estime convenientes, con el objeto de determinar la renta obtenida y la renta imponible. (7:32)

En el artículo 48 indica que están obligados a practicar inventarios al inicio de operaciones y al cierre de cada periodo de imposición, para los efectos de establecer las existencias al principio y al final de cada periodo, el inventario a la fecha de cierre de un periodo debe coincidir con el de la iniciación del siguiente. (7:45).

Toda empresa esta obligada por esta ley a llevar un libro de inventarios donde se registren todos los movimientos de entradas y salidas de mercaderías anualmente, donde quede registrado el precio de adquisición y costos realizados en la transformación del producto y las salidas con su respectiva facturación.

#### **4.5. Normas Legales Aplicables a la Importación de Vehículos según la Ley del Impuesto al Valor Agregado.**

En el artículo 2, numeral 3) Por Importación: La entrada o internación, cumplidos los tramites legales, de bienes muebles extranjeros destinados al uso o consumo definitivo en el país proveniente de terceros países o de los países miembros del Mercado Común Centroamericano. El impuesto es generado por el hecho generador conforme al artículo 3, numeral 3, las importaciones. (6: 09)

Basándose en los artículos de la ley disposiciones legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria sobre las tarifas de impuestos sobre vehículos automotores se citan las siguientes según Artículo 55 reformado en esta ley Artículo 51:

**“Artículo 55. Tarifas.** En los casos de enajenación de vehículos automotores terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente al año en curso o del año anterior al año en curso, y de toda clase de vehículos marítimos y aéreos, el IVA se pagará según la base establecida en el artículo 10 de esta ley.

El año del modelo de los vehículos automotores terrestres, a que se refiere el párrafo anterior, será determinado mediante la verificación del Número de Identificación Vehicular (VIN por sus siglas en inglés), que debe constar físicamente en los vehículos que ingresen al territorio nacional a partir del 1 de enero del año 2007, y en los documentos de importación.

En los casos de venta, permuta o donación entre vivos de vehículos automotores terrestres que no sean del modelo del año en curso, del año siguiente al año en curso o del año anterior al año en curso, a excepción de las motocicletas, el impuesto se aplicará conforme a la escala de tarifas específicas siguientes:

Del año modelo de dos a tres años anteriores al año en curso	Q.500.00
Del año modelo de cuatro a siete años anteriores al año en curso	Q.300.00
Del año modelo de ocho y más años anteriores al año en curso	Q.100.00

Motocicletas: En los casos de venta, permuta o donación entre vivos de motocicletas que no sean del modelo del año en curso, del año siguiente al año en curso o del año anterior al año en curso, el impuesto se aplicará

conforme al modelo anual aplicando la siguiente escala de tarifas específicas fijas:

Modelo	Tarifa Fija
Del año modelo de dos a tres años anteriores al año en curso	Q.200.00
Del año modelo de cuatro a siete años anteriores al año en curso	Q.100.00
Del año modelo de ocho y más años anteriores al año en curso	Q. 50.00

Para los casos de vehículos que hubieren causado pérdida o destrucción total, y que sean objeto de venta, permuta o donación entre vivos, y que ya se encuentren matriculados, no se aplicará la tarifa establecida en el artículo 10 de esta Ley, debiendo aplicarse la tarifa máxima específica fija establecida en los párrafos precedentes del presente artículo. Dicha circunstancia de pérdida o destrucción total, deberá ser certificada por una empresa de seguros debidamente autorizada para operar en el país.” (65:40-42).

## **CAPÍTULO V**

### **CASO PRÁCTICO**

# **PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES CONTABLES PARA EL MANEJO DEL ÁREA DE INVENTARIOS EN UNA EMPRESA IMPORTADORA DE VEHÍCULOS USADOS**

### **5.1. Procedimientos y Controles de Inventario**

En el presente documento se presentan los procedimientos y controles contables establecidos en el manejo del área de Inventarios, donde se aplican los métodos de valuación, dándole a la empresa procedimientos de control y manejo de inventarios, en el cual se aplicarán los procesos y aspectos legales, administrativos y contables en la importación de vehículos.

En el estudio realizado a la empresa Importadora Ericka Auto Partes ubicada en la 23 calle 34-49 zona 5 constituida desde 13 de agosto de 2004 en Guatemala, propiedad de Ericka Amanda de Paz Lemus de Ramírez, su objetivo primordial la venta y comercialización de vehículos usados de todas marcas.

Establece como base el método del costo unitario específico en los vehículos usados, dicha empresa esta inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria bajo el Régimen Optativo y en el departamento de Registro de Importadores para la importación de los vehículos teniendo todos los accesos necesarios para la liquidación de dichos ingresos ante Bancasat.

Políticas administrativas que la empresa desarrolla son:

- No recibir vehículos a cambio de otro.
- Forma de pago únicamente al contado.
- Vehículo que no fuese vendido sino dado como donación o para repuestos se facturará con el valor que ingreso a inventario tomando en cuenta costos e impuestos.



- Vehículo robado será facturado a su valor en libros y depreciado según el porcentaje legal del Impuesto sobre La Renta a la fecha del suceso.
- Se utiliza el método de valuación de inventario costo unitario específico siendo la unidad la base principal.

Para mantenerse a nivel en el ambiente de la comercialización de vehículos usados ante la competencia de estas empresas, su punto primordial es mantener en existencia de vehículos de mayor comercialización con una cantidad estándar de 10 a 15 vehículos y teniendo que tomar en cuenta que vehículos se mantienen entre la oferta y la demanda, para estar disponibles ante cualquier baja en el comercio.

Se tiene preparado el rubro de inventario con todos los vehículos en existencia, los cuales fueron registrados contablemente en el libro de Diario al inicio del ejercicio fiscal 2008 reflejándolo en el libro de inventario, tomando en cuenta el libro auxiliar de inventario donde se detallarán de cada vehículo sus costos y gastos, para su registro definitivo en el libro de inventario.

Este tipo de empresas por el movimiento que llevan, tendrán remanente de IVA crédito, ya que todas sus ventas de vehículos de modelo menores a tres años del periodo en curso no generan IVA, por tal motivo generan crédito, utilizarán este crédito cuando vendan un vehículo del año o menor a dos años ya que estos generaran IVA debito.



**COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACION**  
**REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO**

Página: 1/1

**NIT:** 1193063-2  
**Nombre o Razón Social:** ERICKA AMANDA, DE PAZ LEMUS DE RAMIREZ  
**Domicilio fiscal:** ARCO III COLONIA JARDINES DE LA ASUNCION 88 ZONA 5 GUATEMALA, GUATEMALA  
**Departamento:** GUATEMALA **Nacionalidad:** GUATEMALTECO  
**E\_mail:** **Telefono:**  
**Cedula - Pasaporte:** A-1 862180 **Nacimiento - Constitución:** 23/08/1968  
**Numero colegiado:** **Fecha de colegiado:**  
**Organización legal:** INDIVIDUAL  
**Act. economica principal:** VENTA AL POR MENOR, NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE  
**Insc. Reg. mercantil:** **Ins.Def. Reg. Mec.** **Fecha ult. modificación:** 30/12/2004  
**Insc. Reg. Civil:** **Status:** - ACTIVO -

NIT	Nombre	Nombramiento	Inscripción	Status	Fecha Status
666375-3	LIDIA ARACELY, ÁVILA QUEZADA DE BONILLA	13/08/2004	28/02/2001	ACTIVO	28/02/2001

IMPUESTO AFILIADO	REGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACION	FORMULARIO No.	FRECUENCIA DE PAGO	FORMA DE CALCULO
ISR	OPTATIVO	PAGO ANUAL	101	PAGO ANUAL	31% SOBRE LA RENTA IMPONIBLE
ISR	OPTATIVO	PAGO TRIMESTRAL	102	PAGOS TRIMESTRALES ISR	RENTA BRUTA x 5% x 31% (Excluír rentas exentas y ganancias de capital)
Iva Dom.	GENERAL	PAGO IVA PERSONA INDIVIDUAL COMERCIANTE O TECNICO	201	PAGOS MENSUALES	DIFERENCIA ENTRE IVA COBRADO E IVA PAGADO (TASA 12%)
IETAAP	IETAAP ACREDITABLE AL ISR	PAGO TRIMESTRAL	116	PAGOS TRIMESTRALES	BASE IMPONIBLE x TARIFA VIGENTE SEGUN ARTICULO 8, DECRETO 19-2004

Número Establecimiento	Nombre Comercial	Domicilio Comercial	Estatus	Fecha Adición	Fecha Última Modificación
1	ERICKA AUTOPARTES	23 CALLE 34-49 ZONA 5 GUATEMALA, GUATEMALA	A	13/08/2004	

Número de negocios: 1 Fecha de impresión: 17-01-2005



**NOTAS:**

- \* PARA TODA MODIFICACION A SUS DATOS GENERALES O CAMBIO DE REGIMEN A IMPUESTOS A LOS CUALES SE ENCUENTRA AFECTO, DEBERA DAR AVISO A LA "SAT" PARA EVITAR SANCIONES POSTERIORES.
- \* SE LE RECUERDA HABILITAR LIBROS EN EL PLAZO DE 30 DIAS PARA EVITAR SANCIONES DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES ESPECIFICAS.
- \* PARA SOLICITAR LOS FORMULARIOS A UTILIZAR FAVOR DE PEDIR DE ACUERDO A LAS VERSIONES VIGENTES.

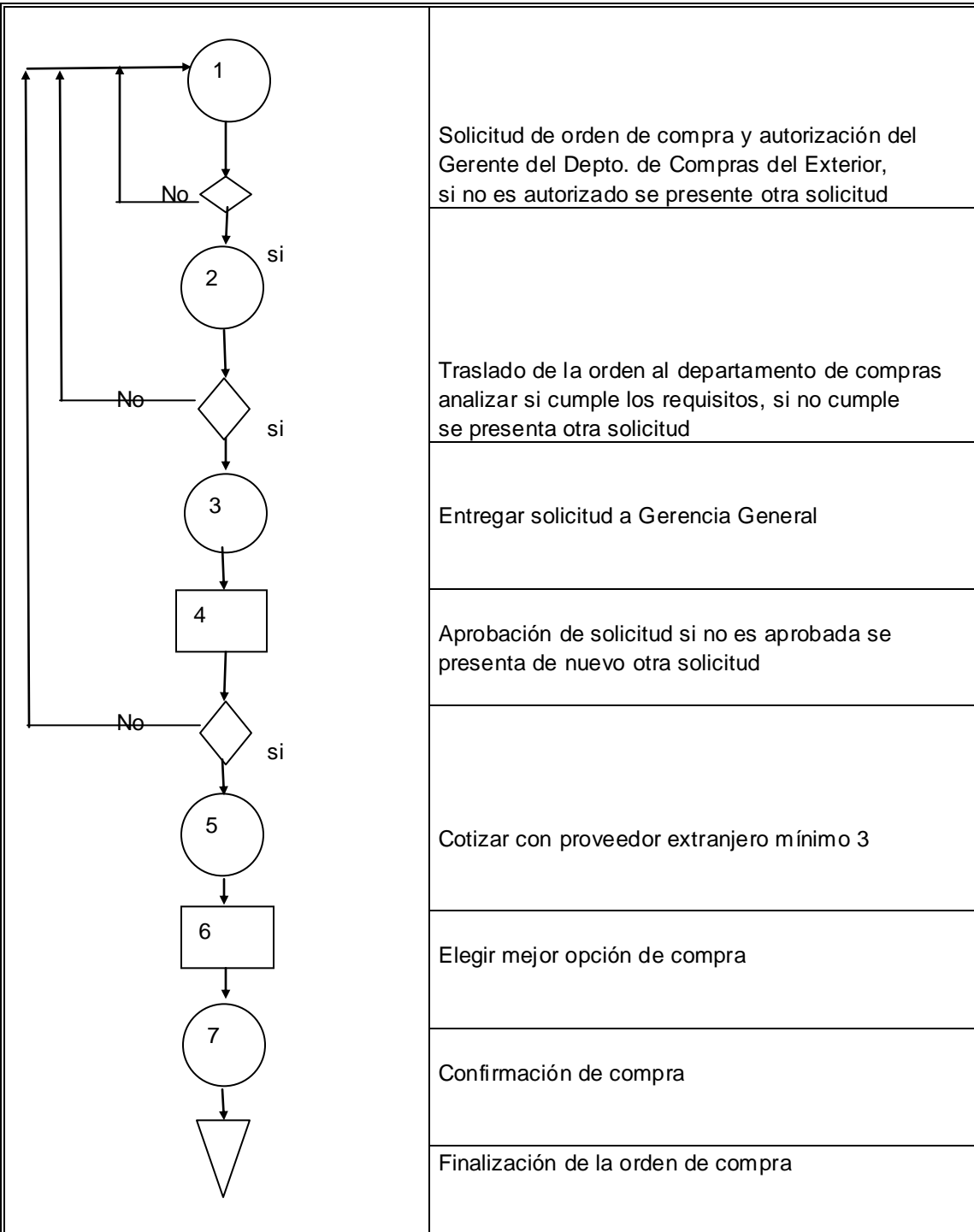
		<b>REGISTRO DE IMPORTADORES</b> Formulario de registro y actualización de datos de importadores		<b>SAT-0101</b> Release 1.0 No. 19521920	
<b>CONTRIBUYENTE</b>					
NIT		Nombre o razón social			
11930632		DE PAZ, LEMUS, RAMIREZ, ERICKA, AMANDA			
<b>DOMICILIO FISCAL</b>					
Calle o avenida (número o nombre)	ARCO III				
Casa (número y/o letra)	88				
Apartamento (o similar)					
Zona	5				
Colonia o barrio	COLONIA JARDINES DE LA ASUNCION				
Departamento	GUATEMALA				
Municipio	Guatemala				
Teléfono					
Fax					
Apartado postal					
Email					
<b>CAPITULOS</b>					
Codigo	Descripcion				
87	Vehiculos automoviles, tractores, velocipedos y demás vehiculos terrestres, sus partes y accesorios				
<b>AGENTES</b>					
Codigo	Nombre				Nit
146	ROBERTO SALAS SALAS MARQUEZ				449644
Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio					

Sr. Contribuyente: Si desea guardar una copia en papel de su declaración, imprímala ahora, es decir antes de enviar su declaración. Para ello utilice la opción de impresión de su browser (navegador), o bien presiones el boton "Imprimir Declaración".

### **5.1.1. Preparación de Formas**

En el ingreso de la importación de vehículos usados, se solicitará la orden de compra autorizada por el gerente del Departamento de Compras del Exterior. Esta se trasladará al Departamento de Compras donde se analizará si cumple con los requisitos indispensables, para ser entregados a la Gerencia General donde será aprobada. Contando con la aprobación de esta, se cotizará con el proveedor del extranjero donde se indicarán todas las características del mismo para su compra, para una mejor opción de compra se solicitará mínimo 3 proveedores para la mejor adquisición, éste confirmará la compra para empezar hacer todos los trámites respectivos para su importación.

**Diagrama de Proceso de elaboración de orden de compra para la Importación de Vehículo**



### 5.1.2. Procedimientos

Se desarrollará los procedimientos para la importación de vehículos requeridos por la Superintendencia de Administración Tributaria y los controles adecuados para el área de inventario:

#### 5.1.2.1. Ingresos de Pólizas de Importación

Con la aprobación de la Gerencia se procede hacer el pedido del vehículo según su orden de compra, se prepara la transferencia bancaria para la emisión del pago, dicho informe lo prepara el agente aduanero encargado de la transferencia informado al banco del sistema, adjuntando la papelería Bill of Landing (Conocimiento de embarque) No. PTP2086997A-72, el certificado de título del vehículo No. 66892137, factura comercial No. 2106673, se adjunta la Declaración Jurada de la verificación de los datos del vehículo, declaración del valor en aduana del precio de factura y los gastos de transporte, descarga y costo de seguro de la importación del vehículo, teniendo ya todo en orden se procede a ingresar ya el vehículo en la declaración de mercaderías DUA-GT SAT 8331- 1886924 con número de orden No. 304-8030726 donde se incluye los pagos de IVA e DAI del automóvil teniendo su tasa impositiva del 20% del DAI y el 12% de IVA.

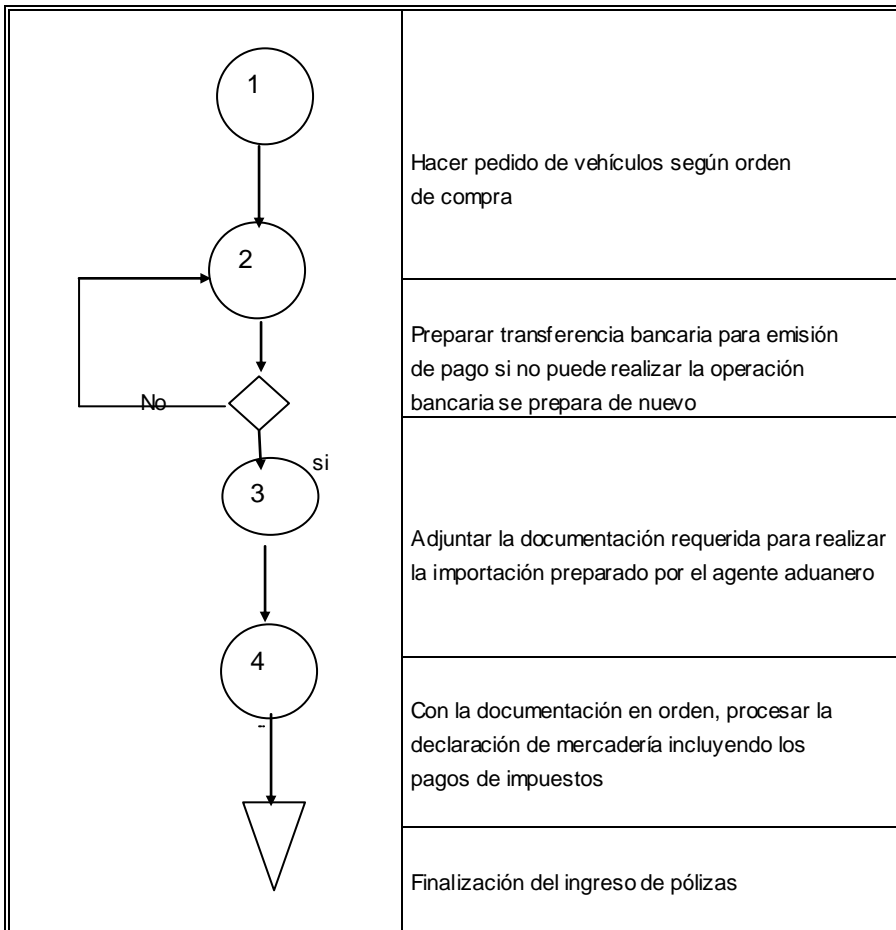
POLIZA DE IMPORTACIÓN No. 304-8030726	Base Imponible	Tasa	Monto
Automóvil Usado Mitsubishi Mirage Modelo 2002 Usado Marca Mitsubishi VIN JA3AY11A72U080420 Chasis CJ2A2U080420 Motor 4G15-GA6857 Color Rojo C.L.	DAI 9,351.13 IVA 11,221.35	20% 12%	1,870.23 1,345.67

<p style="text-align: center;">ERICKA AUTO PARTES</p> <p style="text-align: center;">23 CALLE 34-49 ZONA 5</p> <p style="text-align: center;">Ericka Amanda de Paz Lemus de Ramírez</p> <p style="text-align: center;">Nit. 1193063-2</p>		<p>Orden de Compra</p> <p>No. 425</p>		
		Día	Mes	año
		20	7	2008
Nombre: IAAI				
Dirección: 721 Metro DC 14149 Brandywine Road			Nit:	
DESCRIPCION				
Automóvil Usado Mitsubishi Mirage de 2,002 Usado Marca Mitsubishi VIN Color Rojo CL Grises Q. 14,429.59				
Firma Jefe de Compras			Firma de Gerencia	

Con el ingreso de la importación se registra contablemente en el libro de Diario con las siguientes operaciones:

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 1		
30/09/2008		
Inventario	Q 11,213.69	
Iva por Cobrar	Q 1,345.67	
Gastos de Importación	Q 1,870.23	
A Caja		Q 14,429.59
Registro del Ingreso de la Póliza No. 304-8030726	Q 14,429.59	Q 14,429.59

## Diagrama de Proceso de Ingreso de Póliza de Importación de Vehículos



### 5.1.2.2. Kardex

Tomando en cuenta el inventario inicial donde están registrados contablemente los vehículos, dichos ingresos están operados por códigos dependiendo la marca del vehículo ingresado, dicho registro está en el libro de inventario al precio de costo que ingreso con su póliza respectiva y los gastos que incurrieron en la reparación del vehículo para después tomarlo en cuenta en el precio de venta para no incurrir en pérdidas por falta de información.



Tomando en cuenta las técnicas de control interno se emplea la técnica del kardex donde se registrará todos los movimientos de los ingresos y egresos de los automóviles donde se clasificarán por la marca de automóvil con todas sus características:

- Kardex de Ingresos:

Se registrará los vehículos con las siguientes características:

1. Código de ingreso
2. Póliza de Importación
3. Fecha de Ingreso
4. Precio
5. Modelo
6. Línea
7. Motor
8. Color
9. Chasis
10. Asientos
11. Centímetros Cúbicos (Tamaño de Motor)
12. Fecha de Baja

ERICKA AUTO PARTES		KARDEX DE INGRESOS									
23 calle 34-49 zona 5											
CODIGO 500		MARCA MITSUBISHI									
UNIDAD	POLIZA	ALTA	PRECIO	MODELO	LINEA	MOTOR	COLOR	CHASIS	ASIENTOS	C.C.	BAJA
501	7006510	23/02/2007	10,380.50	1998	MIRAGE	4G15-TX1814	NEGRO	D12F5DR1GFF5	5	1500	
502	8030726	17/09/2008	11,213.69	2002	MIRAGE DE COUPE	4G15-GA6857	ROJO C L GRISES	CJ2A2UO80420	5	1500	
503											
504											
505											
506											
507											







ERICKA AUTO PARTES										
33 calle 34-49 zona 5										
KARDEX DE EGRESOS										
CODIGO 500 MARCA MITSUBISHI										
UNIDAD	POLIZA	MODELO	LINEA	MOTOR	COLOR	CHASIS	ASIENTOS	FECHA	VALOR	FACTURA
502	8030726	2002	MIRAGE DECOUPE	4G15- GA6857	ROJO CL GRISES	CJ2A2UO80420	5	25/10/2008	19,831.75	25

Dicha técnica se empleará en todos los registros para cualquier anomalía o revisión que se tenga, se proporcionará información, ya que cada expediente estará asignado un código de registro, que el jefe de compras proporcione para la venta.

Se cuenta con un inventario de existencia registrado en las tarjetas de kardex que están identificadas con código, para identificar por marca los vehículos que se encuentran en existencia, registrando el ingreso de la póliza No. 8030726 con fecha 17 de septiembre de 2008 donde se detallan los aspectos específicos del vehículo:

Se ingresa la póliza al código 500 que se asigno a los vehículos marca Mitsubishi con fecha de ingreso el 17-9-2008 con un valor de Q. 11,213.69 y gastos efectuados por el agente aduanero que ascienden a Q.879.00, dicho vehículo para ser colocado en el predio, tendrá unas reparaciones para estar en buenas condiciones, se llenarán las formas necesarias para hacer las gestiones para su reparación y tenerlo listo para su venta, dichos costos serán tomados en cuenta para su precio de venta los cuales serán los siguientes:

- Cambio de luces, enderezado de puertas delanteras, reforzamiento de pintura, alineación y limpieza, todo queda registrado en el libro auxiliar de inventario donde el costo realizado ascendió a Q. 3,744.00.

Para el registro exacto del ingreso y costo de reparación de los vehículos se presenta el siguiente modelo del libro auxiliar de inventario:

ERICKA AUTO PARTES 23 calle 34-49 zona 5 LIBRO DE AUXILIAR DE INVENTARIO		Hoja No. 1	
<b>CODIGO</b>	<b>502</b>		
<b>POLIZA</b>	8030726		
<b>MARCA</b>		<b>PRECIO</b>	
MITSUBISHI MIRAGE		11,213.69	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>Valor</b>		
SERVICIO MECANICO	600.00		
ENDEREZADO Y PINTURA	1,548.00		
BALANCEO Y ALINEACIÓN	356.00		
REPUESTOS	1,240.00	3,744.00	
GASTOS DE IMPORTACIÓN		1,870.23	
GASTOS ADUANALES		879.00	
	<b>TOTAL</b>	<b>17,706.92</b>	

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 2		
15/10/2008		
Inventario		
Costo Gastos de Reparación	Q3,744.00	
Costo Gastos Aduanales	Q879.00	
IVA por Cobrar	Q554.76	
A Caja		Q5,177.76
Registro de gastos aduanales y reparación del Vehículo Mitsubishi	Q5,177.76	Q5,177.76

El propósito de la contabilidad es proporcionar la información detallada y clara de la actividad de la empresa, por lo tanto se presenta el modelo del libro de Inventario, en el cual se refleja el movimiento de ingresos y egresos de los vehículos:

ERICKA AUTO PARTES 23 calle 34-49 zona 5 LIBRO DE INVENTARIO										
INGRESOS					EGRESOS					
CODIGO	POLIZA	PRECIO	MARCA	MODELO	CODIGO	FACTURA	PRECIO	MARCA	MODELO	FECHA
501	7006510	10,380.50	MITSUBISHI	1998	502	25	19,831.75	MITSUBISHI	2002	25/10/2008
401	7030220	24,570.92	MAZDA	2000						
402	7035688	16,846.25	MAZDA	2003						
403	8001920	40,368.59	MAZDA	2006						
502	8030726	17,706.92	MITSUBISHI	2002						
		-								
		-								
		-								
		-								
		-								
TOTAL		Q 109,873.18			TOTAL		Q 19,831.75			

### **5.1.2.3. Traspasos**

Para los traspasos de vehículos se cuenta con el Certificado de Propiedad de Vehículos, debidamente firmado y legalizado por Notario, estar actualizado en el Departamento de RTU, llenar los formularios SAT 402 y 820 firmados y presentados al banco, adjuntándole la tarjeta de circulación y formulario del impuesto de circulación del año en curso, solvencia de tránsito emitida por la Policía Municipal de Tránsito.

### **5.1.2.4. Toma de Inventario Físico**

La empresa aplica el método de costo unitario específico para la valuación de los inventarios, se realizará un inventario físico en un período determinado que se establecerá cada fin de mes para ver los movimientos de entradas y salidas, el inventario se efectuará en las instalaciones para tener todos los vehículos en orden, para los vehículos que se encuentren en reparación o remodelación por cualquier anomalía que trajera a su ingreso, se tendrá presente en su hoja de ingreso una observación que no se encuentra en las instalaciones por reparación de enderezado o pintura.

Para la realización del inventario se presentará un formato donde se describan todas las características necesarias para la toma de inventario, confrontaremos la información con el kardex de ingresos y egresos para tener la existencia final.

Se presenta el modelo del formato de toma de inventario físico a elaborar:



ERICKA AUTO PARTES 23 calle 34-49 zona 5					No. 1
INVENTARIO DE VEHICULOS USADOS PRACTICADO AL: <u>31/12/2008</u>					
NO.	MARCA	MODELO	COLOR	POLIZA	VALOR
1	MITSUBISHI	1998	NEGRO	7006510	10,380.50
2	MAZDA	2000	ROJO	7030220	24,570.92
3	MAZDA	2003	VERDE POL	7035688	16,846.25
4	MAZDA	2006	NEGRO	8001920	40,368.59
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

#### 5.1.2.5. Facturación

Para el proceso de venta de los vehículos es necesario tomar en cuenta la parte legal, específicamente lo que dice la Ley del Impuesto Sobre la Renta en la parte relacionada al costo de venta, la cual indica que en el mismo se incluyen todos los costos y gastos necesarios para dejarlo en condiciones para su venta.

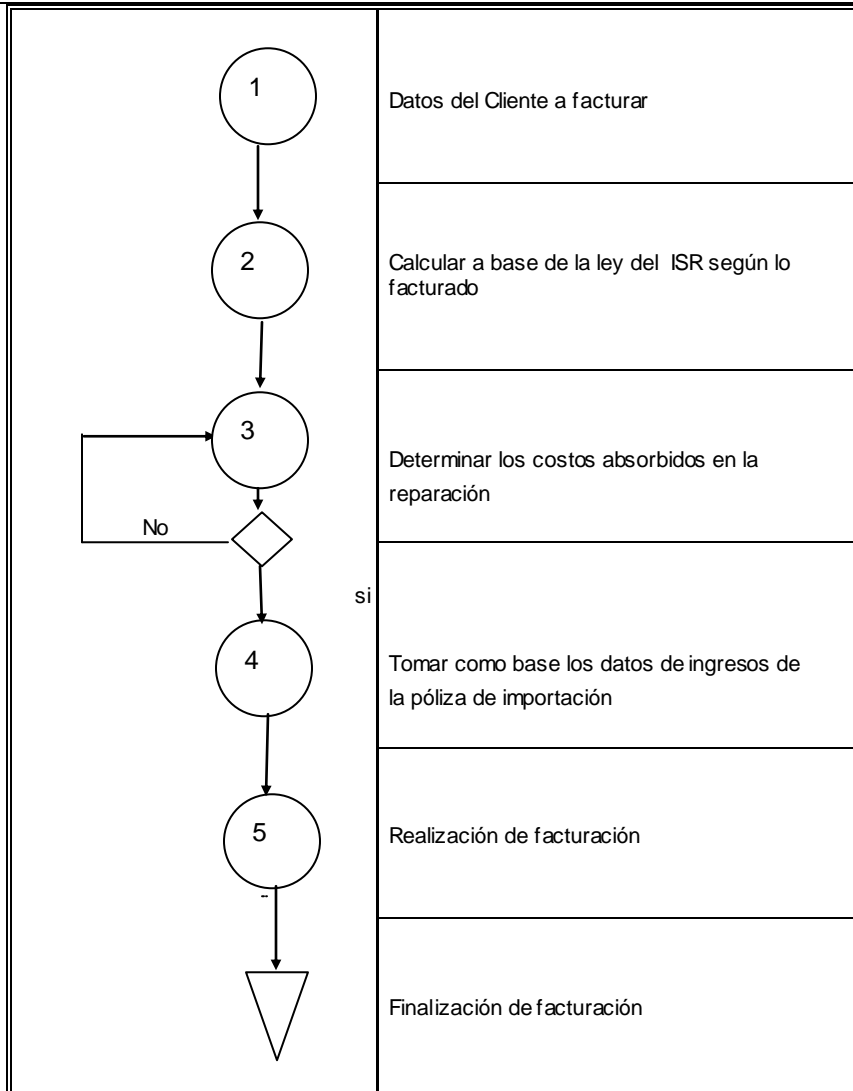
Para la facturación de este vehículo se tomará como base los datos de su ingreso por la póliza de importación.

POLIZA DE IMPORTACIÓN No. 304-8030726	Base Imponible	Tasa	Monto
Automóvil Usado Mitsubishi Mirage Modelo 2002 Usado Marca Mitsubishi VIN JA3AY11A72U080420 Chasis CJ2A2U080420 Motor 4G15-GA6857 Color Rojo C. L.	17,706.92	12%	2,124.83

NOTA: Al valor establecido para el precio de venta la persona agregar un margen de utilidad que considere apto al precio del vehículo por ejemplo un 3% o 5% al valor del vehículo en inventario.

<p><b>ERICKA AUTO PARTES</b>                  23 CALLE 34-49 ZONA 5  <i>Ericka Amanda de Paz Lemus de Ramirez</i>                  Nit. 1193063-2</p>		<p>FACTURA                  SERIE A                  No. 25</p>		
<p>Guatemala</p>		<p>Día                  25</p>	<p>Mes                  10</p>	<p>Año                  2008</p>
<p>Nombre:                  Javier Alberto Hernández Arévalo</p>				
<p>Dirección:                  15 AVENIDA 4-68 ZONA 18</p>			<p>Nit:                  487685-8</p>	
DESCRIPCIÓN				IMPORTE
<b>Automóvil</b>	Marca Mitsubishi	<b>Puertas</b>	2	19,831.75
<b>Modelo</b>	2002	<b>C.C.</b>	1500	
<b>Línea</b>	Mirage de Coupe	<b>Cilindros</b>	4	
<b>Motor</b>	4G15-GA6857	<b>Ejes</b>	2	
<b>Color</b>	Rojo CL Grises	<b>Póliza Importación 8030726</b>		
<b>Chasis</b>	CJ2A2UO80420			
<b>Asientos</b>	5			
<b>Combustible</b>	Gasolina			
<p>Sujeto a Pagos Trimestrales</p>				<p>"No genera iva según Art. 55 del                  Impuesto al Valor Agregado"</p>
<p>Total en Letras                  Diecinueve mil ochocientos treinta y un quetzales con 75/100.</p>			<p>TOTAL                  Q.</p>	<p>19,831.75</p>
<p>Imp. Roljer Nit 2560081-8 del 1 al 1000 Serie A                  Autorizado Según Resolución 2008-5-576-409 del 14-5-2008</p>			<p>Original                  Duplicado</p>	<p>Cliente                  Contabilidad</p>

## Diagrama de Proceso de Elaboración de Facturación



JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 3		
25/10/2008		
Caja	Q 19,831.75	
A Ventas		Q 19,831.75
Registro de la Venta del Vehículo modelo 2002 con Póliza No.8030726 el cual no genera iva según Art. 55 del Impuesto al Valor Agregado.	Q 19,831.75	Q 19,831.75

# SAT

Superintendencia de  
Administración Tributaria

## IVA

### DECLARACIÓN JURADA Y RECIBO DE PAGO MENSUAL

## SAT-2159

Release 1.6

No. 14045716

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según resolución No. Bw./5284 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 DEL 12-10-05 Y APLICACIÓN Bw./3909 Clas.: 2136-12-8-A-17-2001 del 23-08-06. Decreto 20-2006 del Congreso de la República de Guatemala. C.A.

NIT del contribuyente  
11930632

Nombre o razón social del contribuyente  
DE PAZ LEMUS DE RAMIREZ, ERICKA AMANDA

PERIODO DE IMPOSICION		Día	Mes	Año	
		Del	01/10/2008		
	Al	31/10/2008			

#### DETERMINACIÓN DEL DÉBITO FISCAL

CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES DE EXPORTACIÓN
	BASE	DÉBITOS	
Total ventas y/o servicios exentos			
Total exportaciones a Centro América			
Total exportaciones al resto del mundo			
Total ventas de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales			
Total ventas no afectadas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)			
Total venta de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso	19,832		
Total venta de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0	

Total ventas gravadas		0	
Total servicios gravados		0	
Sumatoria de las columnas Base y Débitos	19,832	0	0
Total crédito fiscal recibido Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito )			
Débito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores (Débito)			
Total Determinación del Débito Fiscal			0

**DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL**

CONCEPTO	OPERACIONES LOCALES		OPERACIONES EXPORTACIÓN O EXENTAS	
	BASE	CRÉDITOS	BASE	CRÉDITOS
Total compras de medicamentos genéricos, alternativos y antirretrovirales				
Total compra no afectas (Decreto No. 29-89 y sus reformas)				
Total compra de vehículos terrestres del modelo de dos años o más anteriores al del año en curso				
Total compra de vehículos terrestres del modelo del año en curso, del año siguiente o anterior al del año en curso		0		
Total compras de combustibles		0		0
Total compras		0		0
Total servicios adquiridos		0		0
Total importaciones de Centro América		0		0
Total importaciones del resto del mundo		0		0
Total compras de activos fijos directamente vinculados con el proceso		0		0

productivo				
Total de importaciones de activos fijos directamente vinculados con el proceso productivo		0		0
IVA conforme constancias de exención				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por operaciones locales				
Remanente de crédito fiscal del período anterior por exportaciones				
Crédito facturas especiales emitidas por exportadores registrados en Régimen Especial u Optativo de Devolución de Crédito Fiscal a los Exportadores				
(-) Retenciones practicadas por exportadores incluyendo los del Decreto No. 29-89				
Sumatoria de las columnas base y créditos	0	0	0	0
Total Determinación del Crédito Fiscal				0
<b>DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO O IMPUESTO A PAGAR</b>				
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones locales (Créditos mayor que Débitos)				0
<b>DETERMINACIÓN POR OPERACIONES LOCALES</b> (Débitos mayor que Créditos)				0
<b>DETERMINACIÓN POR OPERACIONES DE EXPORTACIÓN</b> (Débitos mayor que Créditos)				0
Crédito fiscal por operaciones de exportación o exentas (Créditos mayor que Débitos)				0
Crédito fiscal para el siguiente período por operaciones de exportación o exentas				0
<b>SALDO DEL IMPUESTO</b>				0
(-) Remanente de constancias de retenciones del IVA del período anterior				
(-) Constancias de retenciones del IVA recibidas en el período que declara				
Saldo de Retenciones para el siguiente período				0
<b>IMPUESTO A PAGAR</b>				0

<b>INDICADORES COMERCIALES</b>		
Indicadores comerciales, Base Débitos menos Base Créditos		<b>19,832</b>
Razón ventas y compras, Base Débitos dividido Base Créditos		<b>0</b>
<b>CANTIDAD DE OPERACIONES REALIZADAS</b>		
	<b>EMITIDAS</b>	<b>RECIBIDAS</b>
Cantidad de facturas (incluye anuladas)		
Cantidad de constancias de exención		
Cantidad de constancias de adquisición de insumos de producción a proveedores locales		
Cantidad de constancias de retención del IVA		
Cantidad de facturas especiales emitidas		
<b>RECTIFICACIONES (llenar exclusivamente en caso de ser esta una rectificación)</b>		
No. de declaración que se rectifica		
(-) Valor IMPUESTO ingresado (con la declaración que se rectifica)		
(=) Saldo a favor del contribuyente.		
<b>MULTA, INTERESES Y MORA</b>		
(+) Multa		
(+) Intereses		
(+) Mora		
(=) Saldo a pagar (Valor a ingresar más multa, intereses y mora)		
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>0</b>
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré y presentaré a requerimiento de la SAT		
B) Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este formulario y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio		

### 5.1.2.6. Formularios

Se detallarán los formularios para la importación de vehículos usados:

de Orden: **304-8030726**  
 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

**DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS**  
**DUA - GT**



SAT No. 8331

No. 1886924

4. Número de Expediente GTPBRPB		3. Número de CUA GTPBRPB0803867200018		5. Importador / Exportador 6.1 Tipo M ARE		6.2 No. Identificación 1030632		6.3 País GT	
4.1 Tipo de Expediente 11099298		5. Aduana de Despacho/Destino GTPBRPB		8.4 Nombre y apellidos completos o razón o denominación social DE PAZ, LEMUS, RAMIREZ, ERICKA, AMANDA					
IDENTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN 8.1 Régimen 23-ID		8.2 Clase 10		D. LUGARES		5. País de procedencia / destino US			
8.3 Depósito Temporal 11 Depósito Fiscal / Z Franca		E. TRANSPORTE		12 Modo 1		13. Fecha (llegada / salida) 11/09/2008		6.5 Domicilio Fiscal ARCO II COLONIA JARDINES DE LA ASUNCION 88 ZONA 5 GUATEMALA	
F. ANSAC		14. Referencia Transacción 01		15. Tipo de cambio 7.45110		16. Total de Valor en Aduana MPI (C) 9351.13			
G. OTAL		17. No. Form. A/B/C 2		18. Total Neto (Incluye Dimes)		19. Total Brutos		20. Total Peso Bruto (Kgs.) 881.000	
21. Total FOB USD 674.00		22. Total Flete USD 500.00		23. Total Seguro USD 80.00		24. Total Otros gastos USD 1.00			

25.1 Tipo de Fruto DA MA	25.2 Modelo (D)	25.3 Forma de Pago	25.4 Tipo Cont.	25.5 Número Cont.	25.6 Unidad	25.7 No. Mensaje	25.8 Mensaje y No.
	1870.23 1345.67	0 0	10	SIN NUMERO	CU	SIN NUMERO	SIN NUMERO

25.4 Total a Liquidar (D) 3215.90		25.5 Otros (D)		25.6 Total general (D) 3215.90		20. Código de barras y línea electrónica		30. Selectivo y alícuota Selectivo: VERDE No. de Operación Fecha de Aprobación: 17/09/2008	
38. Observaciones Generales Selectivo Automático TITULO No. 6892137, DE VIRGINIA EL MIT TAMBIEN AMPARA A ERICKA AUTOPARTES						<p>DTRVITQG9</p>			
L. COD. BARRAS Y FIRMA									

32.1 Código SAC 87032369	32.2 CA1	32.3 CA2	32.4 Costos/Impuestos	33.1 Número Brutos	33.2 Clase NE	34. Peso Bruto (kg) 881.000	35. Peso Neto (kg) 681.000	36.1 Cantidad Unit. 1.000	36.2 U. Med. PZA
37. Descripción de mercancías AUTOMÓVIL USADO MITSUBISHI MIRAGE DE 1.002 Usado Marca MITSUBISHI VIN: JAJAY11A7Z000420 Chasis: CJ2A21020420 Motor: 4G15-GM857 Color: ROJO C/L GRIS									

39. País Origen JP	39. Región CP RC1	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (D) 9351.13	44. FOB USD 674.00	45. Flete USD 500.00	46. Seguro USD 80.00	47. Otros gastos USD 1.00	
37. Descripción de mercancías <b>TRAMITES HERNANDEZ V. y S.</b> <b>MARTA JULIA DE HERNANDEZ</b> PROPIETARIA CALLE 4a. AV. - Tele.: 7942-9168 - 5883-4925 PUERTO BARRIOS 7948 9834 Fax: 7948 1521 taju1965@hotmail.com tramiteshernandez@yahoo.com									

32.1 Código SAC	32.2 CA1	32.3 CA2	32.4 Costos/Impuestos	33.1 Número Brutos	33.2 Clase	34. Peso Bruto (kg)	35. Peso Neto (kg)	36.1 Cantidad Unit.	36.2 U. Med.
37. Descripción de mercancías									

39. País Origen	39. Región CP	40. Acuerdo 1	41. Acuerdo 2	42. Valor en Aduana MPI (D)	44. FOB USD	45. Flete USD	46. Seguro USD	47. Otros gastos USD	
37. Descripción de mercancías									

48.1 No. 1	48.2 No. 2	48.3 Tipo	48.4 Descripción Documento	48.5 Número Documento	48.6 Fecha Proceso	48.7 Fecha Exped.	48.8 Fecha Venc.	48.9 No. sec.	48.10 C. Mon. Puerto	48.11 Monto Documento
1	1	300	FACTURA COMERCIAL	2106773	PROY	20072208		0	USDC	674.00
1	1	714	CONDOMINIO DE EMBARQUE HIA	PTP2086607A72	NAVI	11/09/2008		0	USNCD	500.00
1	1	785	MANIFIESTO DE CARGA	4080800158	NAVI	11/09/2008		0	USNCD	0.00

49. Importador Banco 16 "BANKRURAL S. A." Agencia: 948 Declaración: 304-8030726 Total General: "3215.9" NIC: 01620069170657143 F. MAX/R84 Firma: M35J0XGASH 17/09/2008 11:14:42 Pago Efectivo: "3215.90"				50. Aduana		51. Declarante / Representante	
Segundo ejemplo: Transparencia				2008-4-13 16:22 DEL 13/09/2008		Firma Adgual / Firma Electrónica	



1. No. de Orden: 304-8030726		DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS		SAT No. 8331											
A. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		DUA - GT		B. IDENTIFICACIÓN IMPORTADOR/EXPORTADOR, DECLARANTE/REPRESENTANTE											
2. Aduana de Entrada/Salida/Paralela GTPBRPB		3. Número de DUA GTPBRPB003867200018		5. Importador / Exportador											
4. Fecha Aprobación 17/06/2008		5. Aduana de Depósito / Destino GTPBRPB		6.1 Tipo de AIRE 11930632											
				6.2 No. Identificación GT											
				6.4 Nombre y apellidos completos, función e identificación social DE PAZ LEMUS, RAMIREZ, ERICKA JANANDA											
<p>Vehículo(s) de ítem #1 Código SAC: 87032369</p> <p>AUTOMOVIL, Marca: MITSUBISHI (Código de marca: 2205), Modelo: 2002, Gasolina, Puertas: 2</p> <p>Línea: MIRAGE DE COUPE. C.C.: 1500, Cilindros: 4, Asientos: 5, Ejes: 2, Tonelaje: 0.00</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Chasis</th> <th>VIN</th> <th>Motor</th> <th>Color</th> <th>Valor FOB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1)CJ2A2U080420</td> <td>JA3AY11A72U080420</td> <td>4G15-GA6857</td> <td>ROJO C L GRISES</td> <td>674.00</td> </tr> </tbody> </table>						Chasis	VIN	Motor	Color	Valor FOB	1)CJ2A2U080420	JA3AY11A72U080420	4G15-GA6857	ROJO C L GRISES	674.00
Chasis	VIN	Motor	Color	Valor FOB											
1)CJ2A2U080420	JA3AY11A72U080420	4G15-GA6857	ROJO C L GRISES	674.00											
<p>Segundo ejemplo: Transportista</p> <p style="text-align: right;">C</p> <p style="text-align: right;">Sin Valor</p>															



# PORT TO PORT INT'L CORP

## BILL OF LADING

SHIPPER'S NAME OR SELLER'S NAME AND ADDRESS PORT TO PORT INTL CORP 32 PYLES LANE NEW CASTLE, DE 19720		BOOKING NO. 2086997A	BILL OF LADING NO. PTP2086997A-72
COMMODITY AND VESSEL UNLESS CONCERNED TO ORDER ERICKA AMANDA DE PAZ LEMUS DE RAMIREZ ARCO III COLONIA JARDINES DE LA ASUNCION 88 ZONA 5 GUATEMALA, GUATEMALA		EXPORT PREFERENCES SMALL	LOAD NO.
NOTIFY PARTY (INTERMEDIATE CONSIGNEE) (NAME AND ADDRESS) PORT TO PORT GUATEMALA S.A. OSCAR ORELLANA 9A. CALLE LAS CHAMPAS, ENTRE 2DA Y 3RA AVENIDA EDIFICIO COBIGUA 2DO PUERTO BARRIOS, IZABAL, GUATEMALA TEL: (502) 7952-4766 / (502) 7952-4765 / (502) 5746-1165 FAX: (502) 7952-4750		FORWARDING AGENT (NAME & ADDRESS - REFERENCES) NATURAL WORLD PRODUCTS INC. 32 PYLES LANE NEW CASTLE, DE 19720 TEL: 302-654-2444/FAX: 302-654-2445 FMCR: 4504	
ARRIVAL, DISPO & RELEASE CONTACT			
PRE-CARRIAGE BY	PLACE OF RECEIPT NEW CASTLE, DE	SAILING DATE 9/10/2008	ESTIMATED ARRIVAL DATE (ETA) 9/14/2008
EXPORT CARRIER (VESSEL, VOYAGE) EURUS LISBON 836 WS	PORT OF LOADING WILMINGTON, DE	LOADING PIER	
FORWARD PORT OF DISCHARGE PUERTO BARRIOS, GU	PLACE OF DELIVERY	TYPE OF MOVE	

Declared Value 1

(SEE CLAUSE 19  
ON BILL REVERSE)

### PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER

MARKS AND NUMBERS	NO. OF PKGS.	DESCRIPTION OF PACKAGES AND GOODS	GROSS WEIGHT	MEASUREMENT
CBFU 342791-6 SEAL# 00037212  EXPRESS RELEASE FREIGHT PREPAID	1 UNIT	1 X 43' NOR CNT S.T.C. (PART LOT OF) 1 AUTOMOBILE(S)  2002 MITSUBISHI MIRAGE S/N JA3AY11A72U080420  NO SED REQUIRED - VALUE \$2500.00 OR LESS [FTSR30.55]	1,500 LBS. 681 KGS.	
Shipper's Weight, Seal And Count		These Commodities, Technology Or Software Were Exported From The United States In Accordance With The Export Administration Regulations. Diversion Contrary To U.S. Law Prohibited.		

FRIGHT	PREPAID	COLLECT
OCEAN FREIGHT	500.00	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>Manejo Documentos</b>  <b>Q.100.00</b> </div>		
TOTAL U.S. CURRENCY	500.00	

Received from the Merchant in apparent good order and condition (unless otherwise noted), the number of packages (unless weight is indicated) under the Carrier's Receipt above, to be transported hereunder to the place of delivery named herein, if not so named, to the Port of Discharge named herein, to the Consignee, holder of this Bill of Lading or its carrier. Such transport is by the Carrier in connection with the Bill of Lading and to the terms and conditions of all other documents issued by the Carrier in connection with such transport (including, if applicable, the Carrier's tariff), and the Merchant in accepting this Bill of Lading agrees to be bound by all such terms and conditions.

The Shipper's Memorandum is not a part of this Bill of Lading but contains particulars furnished by the shipper solely for its use (including the description, weight and measurement of its goods) and is to be contained in the Statement, and the Carrier has no knowledge of and makes no representation as to the accuracy of any particulars in the Shipper's Memorandum.

In WITNESS WHEREOF, three original Bills of Lading have been signed, all of the same tenor, and if one is accomplished the others shall be void.

DATE: 9/11/2008 SIGNATURE:



**CERTIFICATE OF TITLE FOR A VEHICLE**

137

95000  
4367425

KEEP IN SAFE PLACE - ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS TITLE

THE DEPARTMENT OF MOTOR VEHICLES, COMMONWEALTH OF VIRGINIA, HEREBY CERTIFIES THAT AN APPLICATION FOR A CERTIFICATE OF TITLE HAS BEEN MADE FOR THE VEHICLE DESCRIBED HEREON PURSUANT TO THE PROVISIONS OF THE MOTOR VEHICLE LAWS OF THIS COMMONWEALTH, THAT THE APPLICANT NAMED ON THE FACE HEREON HAS BEEN DULY RECORDED, THE LAWFUL OWNER OF SAID VEHICLE, AND THAT, FROM THE STATEMENTS OF THE OWNER AND THE RECORDS ON FILE WITH THIS DEPARTMENT, THE HEREON DESCRIBED VEHICLE IS SUBJECT TO THE SECURITY INTEREST RECORDS ON FILE WITH THIS DEPARTMENT, AND AS DESCRIBED HEREON, IF ANY, THE MOTOR VEHICLE LAWS OF THIS COMMONWEALTH ALSO FROM THAT ALL TITLE AND REGISTRATION INFORMATION IN THE OFFICE OF THE DEPARTMENT OF MOTOR VEHICLES IS PRIVILEGED AND ONLY SUBJECT TO DISSEMINATION TO AUTHORIZED AGENCIES, BUSINESS ORGANIZATIONS OR AGENTS, GOVERNMENTAL ENTITIES AND INDIVIDUALS UNDER THE CONDITIONS SPECIFIED BY MOTOR VEHICLE CODE SECTIONS 46.2-208, 46.2-2 AND 46.2-210

VEHICLE IDENTIFICATION NO.	YEAR	MAKE	VEHICLE BODY	TITLE NO.
JA3AY11A72U080420	2002	MITSUBISHI	2D SDN	66892137
EMPTY WGT.	GROSS WGT.	GVWR	GCWR	AXLES
2183				2
FUEL		SALES TAX PAID	ODOMETER	DATE ISSUED
GAS VA EXEMPT		*107206*	A	07/16/08

OTHER PERTINENT DATA  
**IND SALVAGE VEHICLE**  
 ODOMETER BRAND ACTUAL  
 71900566

Name(s) and address(es) of vehicle owner:  
**GEICO INDEMNITY INS CO**  
**ONE GEICO PLAZA LANDING**  
**VIRGINIA BEACH VA 23454-5693**

NO LIENS

\*\*\*\*\*  
 \* SALVAGE; BRANDED IF REBUILT  
 \*\*\*\*\*



VOID IF ALTERED

**A** Federal and State law requires that you state the mileage in connection with the transfer of ownership. Failure to complete or providing a false statement may result in fines and/or imprisonment. The undersigned hereby certifies that the vehicle described herein has been transferred to the following (printed name and address of Buyer(s)).

Buyer(s) Name: Guatemala  
 Street: 35 Calle 34-49 Zona 5 City, State, Zip: Guatemala  
 ODOMETER READING (to tenths): 107206.0 DATE OF SALE: 7-28-08 SALE PRICE: \_\_\_\_\_  
 I certify to the best of my knowledge that the odometer reading is the actual mileage of the vehicle unless one of the following statements is checked:  
 1. The mileage stated is in excess of its mechanical limits.  2. The odometer reading is not a mechanical mileage.  
 Signature of Seller(s): [Signature] Printed Name of Seller(s): NATALIA MORENO  
 Signature of Buyer(s): [Signature] Printed Name of Buyer(s): GUICCA ROMERO  
 I am aware of the above odometer certification made by the Seller(s).  
 I am aware of the above odometer certification made by the Seller(s).  
 Dealer's No. \_\_\_\_\_ Licensing Jurisdiction \_\_\_\_\_

VIRGINIA BEACH VA 23454-5693  
 ONE GEICO PLAZA LANDING  
 GEICO INDEMNITY INS CO



<IAAI SLD 17100176.SALEDOCI>  
 Stock#:4367425 Sale Document



### Buyer Receipt

Receipt #	2106673
Receipt Date	7/30/2008
Received By	Rebecca D
Sold At Branch	723 - Northern Virginia

Paid At:

723 - Northern Virginia  
 15 Le-Way Drive  
 Fredericksburg VA 22406-1030  
 (540) 373-7800

Buyer #	51565
Buyer Name	Ericka Auto Partes
Dealer	
Resale Certificate #	
Registration Expires	3/21/2009

StockNo	Sale Item #	Year	Make	Model	Color	Mileage	VIN		
000-04367425	137	2002	MITSUBISI	MIRAGE	Red	107,206	JA3AY11A72U080420		
Invoice To:			Description			Charges	Payments	Balance	
Ericka Auto Partes 23 Calle 34-49 Zona 5 Guatemala, .			Bid Amount			\$500.00			
			Buyer Fee			\$125.00			
			Pull-Out			\$20.00			
			Other			\$29.00			
Check # / Reference No.									
MO 675.00 780988228									
Total Payment Amount \$675.00									
<b>Total</b>						<b>\$674.00</b>	<b>\$674.00</b>		
Special Notes:									
<b>All Salvage Titles are Branded:</b> Damage of 75% or less will be Branded Salvage Repaired Damage over 75% to 90% will be Branded Salvage Rebuilt									

*Kim Ward*  
 My Commission Expires November 30, 2008  
 # 246614

LOAD THIS DIRECTION, THIS SIDE UP

LOAD THIS DIRECTION, THIS SIDE UP

Apply for your Western Union Prepaid Visa Card and the \$9.95 Activation Fee will be waived. No credit check. Enroll today at [www.mycardplace.com/wuvisa2](http://www.mycardplace.com/wuvisa2) Valid to: September 30, 2008

AGT 234576 LOC 000000 DT 073008 \$675.00 \*\*SIX HUNDRED SEVENTY FIVE DOLLARS AND NO CENTS\*\*

AGT 234576 LOC 000000 DT 073008 \$675.00 \*\*SIX HUNDRED SEVENTY FIVE DOLLARS AND NO CENTS\*\*  
INTEGRATED PAYMENT SYSTEMS, INC. (IPSI) need not stop payment on, or return, or refund a lost or stolen IP Money Order, unless (1) you call the toll-free number on the front of the Money Order, and (2) you report the loss or theft to Integrated Payment Systems Inc. in writing immediately, and (3) you provide IPS with the original Money Order receipt issued by Integrated Payment Systems Inc., Englewood, Colorado. For customer service, call 1-800-999-9999.

\* 08780988228 \*



<b>WESTERN UNION MONEY ORDER</b>	<b>INTEGRATED PAYMENT SYSTEMS, INC. ISSU</b> Greenwood Village, Colorado
08-780988228	
AGENT 234576 DATE 073008 TIME 1549:02 087809882282 LOCATION 000000	675.00
** PAY EXACTLY SIX HUNDRED SEVENTY FIVE DOLLARS AND NO CENTS **	
PAY EXACTLY PAY TO THE ORDER OF	<b>INSURANCE AUTO ACTIONS</b> PAYMENT FOR ACCT. R
#51865 PURCHASER'S ADDRESS	ENRICKA A/D
<small>Western Union Money Order and Design is a service mark of Western Union Holdings, Inc./Payable at Wells Fargo Bank (Grand Junction - Overlook, P.A., Grand Junction, Colorado)</small>	

⑆ 102100400⑆ 40087809882282⑆

*Kim Ward*  
My Commission Expires November 30, 2008  
#346617



OFICINA JURIDICA  
 Lic. CARMEN E. RAMOS CASTAÑEDA  
 Abogada & Notaria  
 Sta. Avenida entre 12 y 13 calles,  
 Puerto Barrios, Izabal Tel. 40543666-79485168

En la ciudad de Puerto Barrios, el Diecisiete de Septiembre del Dos mil ocho, siendo las Once horas con Catorce minutos, me encuentro constituida en la Sav. Entre 12 y 13 Calles, Puerto Barrios, a requerimiento de la señora: ERICKA AMANDA DE PAZ LEMUS DE RAMIREZ, de Cuarenta años de edad, casada, maestra de educación primaria, guatemalteca, quien se identifica con la cedula de vecindad: A-1 862,180 extendida por el alcalde de la municipalidad de Guatemala, departamento de Guatemala, propietaria de ERICKA AUTOPARTES, Con Numero de Registro: 359824, Folio: 695, Libro: 321, Expediente Numero: 35114-2004. Doy Fe: que la requeriente me manifiesta y asegura: A) ser de los datos de identificación anotados; B) encontrarse en libre ejercicio de sus derechos civiles y C), que por este acto requiere mi función como notario para otorgar DECLARACION JURADA para lo cual procede de la siguiente forma: PRIMERO: Juramento a la requeriente de conformidad con la ley: ¿Promete bajo juramento decir la verdad en lo que a continuación manifieste? Responde: Si prometo decir la verdad. A continuación, le hago saber las penas relativas al delito de perjurio contenidas en el código penal. SEGUNDO: Manifiesta la requirente que es legitima propietaria del vehiculo identificado así: Marca: MISUBISHI, Linea o Estilo: MIRAGE DE COUPE, Modelo: 2002, Color: ROJO C/L GRISES, Tipo: AUTOMOVIL, Chasis: CJ2A2U080420, Serie: JA3AY11A72U080420, Motor: 4G15-GA6857, Cilindros: 04; Centímetros Cúbicos: 1500; Puertas: 02, Ejes: 02; Pasajeros: 05; Uso: Particular; Combustible: Gasolina. Que llego a bordo del buque: Eurus Lisbon 836 WS amparado Con Bill of Lading: PTP2086997A-72. TERCERO: continua manifestando la requeriente que el vehiculo relacionado se encuentra en EL PREDIO FISCAL DE LA EMPRESA PORTUARIA COBIGUA EN PUERTO BARRIOS, IZABAL, acompañado de la factura numero 2106673-extendida por IAAI, acreditando el derecho de propiedad con Certificate Of Title Salvage numero 66892137 del estado de VIRGINIA. Rogando a las autoridades no poner obstáculo alguno y responsabilizándose del mismo por lo que EXONERA A LAS AUTORIDADES DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), CONTRALORIA, BODEGA FISCAL Y AUTORIDADES POLICIAICAS DE TODO PROBLEMA. CUARTO: No habiendo nada mas que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, Cinco minutos más tarde. Hago constar: a) que todo lo escrito me fue expuesto; b) que tuve a la vista la cedula de vecindad con que se identifica la requeriente, el documento con que acredita la propiedad del vehiculo relacionado y el formulario para corroboración de vehiculos automotores; y c) que por designación de la requeriente leo íntegramente lo escrito, quien bien enterada de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, acepta, y firma con el notario autorizante que da fe.



*Ericka Amanda de Paz Lemus de Ramirez*

Ate. m:

*Carmen E. Ramos Castañeda*  
 Lic. Carmen E. Ramos Castañeda  
 ABOGADO Y NOTARIO

A. DE LA ADUANA		1 De Ingreso: <b>GTPBRPB</b>		2 De Despacho: <b>GTPBRPB</b>		3 Número: <b>304-8030726</b>		3.1 Fecha de Aceptación: <b>17/09/2008</b>		
B. DEL IMPORTADOR	4	Nombre o Razón Social: <b>DE PAZ, LEMUS, RAMIREZ, ERICKA, AMANDA</b>			5	Identificación Tributaria No.: <b>11930632</b>		6 Registro de Importador No.: <b>11930632</b>		
	7	Dirección: <b>AVENIDA COLONIA JARDINES DE LA ASUNCION ZONA 5 GUATEMALA</b>			8	Ciudad: <b>GUATEMALA</b>	9	País: <b>GT</b>	10	Teléfono: <b></b>
	11	Nivel Comercial: <b>01</b>			Otro (Especificar): <b></b>					
C. DEL PROVEEDOR	9	Nombre o Razón Social (AA): <b></b>			10	Dirección: <b>721 METRO DC 14549 BRANDYWINE ROAD</b>		11	Ciudad: <b>BRANDYWINE MD 20813</b>	
	12	Condición Comercial: <b>Reventa</b>			13	País: <b>US</b>		14	Teléfono: <b>201-572-9876</b>	
	15	Otro (Especificar): <b></b>			E-mail: <b>noimporta@noimporta.com</b>					
D. DEL O LOS INTERMEDIARIOS	12	Nombre o Razón Social:			13	Dirección:		14	Ciudad:	
	15	Tipo:			Otro (Especificar): <b></b>					
E. CARACTERÍSTICAS DE LA TRANSACCION	15	Lugar de embarque: <b>Puerto Barrios</b>		16	País: <b>GT</b>		15.1 Incoterm: <b>FOB</b>			
	16	Factura(s) No.: <b>2106673</b>		17	Fecha: <b>30/07/2008</b>		17.1 Contrato No.: <b></b>			
	18	Forma de envío: <b>Total</b>			Otro (Especificar): <b></b>					
	19	Forma de pago: <b>Cita</b>			Otro (Especificar): <b></b>					
	20	Lugar de embarque: <b>New Castle, DE</b>		21	País de embarque: <b>US</b>		22	País de exportación: <b>US</b>		
	23	Moneda en que se realizó la transacción: <b>USD</b>		23		Tipo de Cambio de moneda extranjera a dólares USD: <b>1.0000</b>		Fecha de Exportación: <b>11/09/2008</b>		
IV. CONDICIONES DE LA TRANSACCION										
24	Existen restricciones a la cesión o utilización de las mercancías por el comprador, distintas de las excepciones previstas en el artículo 1.1 a) del Acuerdo								SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
25	Depende la venta o el precio de alguna condición o contraprestación, con relación a las mercancías a valorar								SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
25.1	En caso afirmativo indicar en qué consiste la condición o contraprestación, y si es cuantificable consignar el monto en la casilla No. 42.1									
26	Está la venta condicionada a reventa directa o indirectamente al vendedor parte alguna del producto de la reventa o de cualquier cesión o utilización posterior de las mercancías, por el comprador. En caso afirmativo, declarar el monto de la reventa en la casilla No. 42.2								SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
27	Existe vinculación entre el vendedor y el comprador:								SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
27.1	En caso afirmativo, indicar que tipo de vinculación:									
27.2	Indicar si la vinculación ha influido en el precio:								SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
28	Existen pagos indirectos y/o descuentos retroactivos:								SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
28.1	En caso afirmativo, indicar en qué concepto y el monto declarado en la casilla No. 40									
29	Existen cánones y derechos de licencia que el comprador tenga que pagar directa o indirectamente:								SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
29.1	En caso afirmativo, indicar su naturaleza y el monto declarado en la casilla No. 42.3									
V. DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA EN PESOS GUATEMALTECOS										
BASE DE CALCULO										
38	Precio según factura								VALOR PESO C.A. (600 S)	
40	Pagos indirectos y/o descuentos retroactivos								674.00	
41	Precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas (39 + 40)								0.00	
42	<b>ADICIONALES AL PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR POR LAS MERCANCIAS IMPORTADAS</b>								674.00	
42.1	Monto de la condición o contraprestación a que se refiere la casilla 25.1								0.00	
42.2	Monto de la reventa o que se refiere la casilla 26								0.00	
42.3	Gastos por comisiones y corretajes, salvo los de comisiones de compra								0.00	
42.4	Gastos y costos de envases y embalajes								0.00	
42.5	Valor de los materiales, piezas y elementos, partes y artículos análogos incorporados a las mercancías importadas								0.00	
42.6	Valor de las herramientas, matrices, moldes y elementos análogos utilizados para la producción de las mercancías importadas								0.00	
42.7	Valor de los materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.								0.00	
42.8	Valor de ingeniería, creación y perfeccionamiento, trabajos artísticos, diseños y planos y croquis realizados fuera del país de importación y necesarios para la producción de las mercancías importadas:								0.00	
42.9	Valor de los Cánones y derechos de licencia, a que se refiere la casilla 29.1								0.00	
42.10	Gasto de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación								500.00	
42.11	Gasto de de carga, descarga y manipulación ocasionadas por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación								1.00	
42.12	Costo del seguro								80.00	
43	Total de ajustes al precio realmente pagado o por pagar (sumaatoria de 42.1 a 42.12)								581.00	
44	<b>DEDUCCIONES AL PRECIO REALMENTE PAGADO O POR PAGAR POR LAS MERCANCIAS IMPORTADAS</b>									
44.1	Gastos de construcción, armado, montaje, mantenimiento o asistencia técnica realizados después de la importación, en relación con las mercancías importadas								0.00	
44.2	Costo de transporte posterior al puerto o lugar de importación								0.00	
44.3	Derechos e impuestos aplicables en el país de importación								0.00	
44.4	Monto de los intereses								0.00	
44.5	Otras deducciones legalmente aplicables								0.00	
45	Total deducciones al precio realmente pagado o por pagar por las mercancías importadas								0.00	
46	<b>VALOR EN ADUANA (41+43-45)</b>								<b>1255.00</b>	
Cuando alguno(s) de los ajustes de las casillas 42.1 a 42.12 se declaran con base en Resolución o disposición administrativa, indicar el número y fecha de esta, así como el número de la casilla(s) a la que corresponden.										
Declaro bajo Fé de Juramento que los datos consignados en la presente Declaración, son verdaderos y exactos, así como la veracidad de la documentación en que se sustenta, quedando sujeto a las sanciones establecidas en la Normativa correspondiente.										
GUATEMALA, 17/09/2008 Lugar y Fecha					DE PAZ, LEMUS, RAMIREZ, ERICKA, AMANDA Nombre y Firma del Importador o Representante Legal de la Empresa					



No. A- 0692535

BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. 0692535  
 22/09/2008 12:50:37 407 [QUETZALES] dapa  
 BANCASAT 8209-ING. PRIV. VEH-CULOS 219599653 26080922  
 NIT: 11930632 Placa: P - 0  
 Formulario: 8209-12503709  
 Nombre/Razon:  
 Ofic. tributaria: 1 -GUATEMALA  
 No. Operacion: 0162008092214516358 - BancaSAT Ventanilla  
 Tipo de Pago: 5 - Asignación del Registro de Placas Nuevas (Primeras  
 Imp. Pagado: 50.00  
 Efectivo: 50.00  
 Propios: 0.00  
 Locales: 0.00  
 Total Pago: 50.00



Nota: Señor contribuyente se le recuerda que para asignarle y placas nuevas por cambio general también debe cancelar el impuesto de circulación de Vehículos (formulario SAT)





**Superintendencia de Administración Tributaria**  
**Sistema de Vehículos**  
**Contraseña de Pago**  
**PRIMERAS PLACAS**

AEDIAZES

23/09/2008 11:25

<b>Vehículo:</b> 2008 - 413303 - 8	<b>Uso:</b> PARTICULAR
<b>Marca:</b> MITSUBISHI	<b>Modelo:</b> 2002
<b>Línea:</b> MIRAGE DE COUPE	<b>Serie:</b> JA3AY11A72U080420
<b>Chasis:</b> CJ2A2U080420	<b>Tipo:</b> <del>Autos</del>
<b>Vin:</b> JA3AY11A72U080420	<b>Tipología:</b> AUTOMOVIL
<b>Color:</b> ROJO C L GRIS	<b>Tipología:</b> AUTOMOVIL
<b>Motor:</b> 4G15-GA6857	<b>Tipología:</b> AUTOMOVIL
<b>Propietario:</b> 1193063-2	<b>Tipología:</b> AUTOMOVIL

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE EXPEDIENTES**

**Nombre:** \_\_\_\_\_  
**Cédula:** \_\_\_\_\_  
**Dirección:** DE PAZ, LEMUS, RAMIREZ, ERICKA, AMANDA

**Detalle de Pago:** **Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_

Año	Impuesto de Gestor	Interés	Total-Año
2008	143.83	0.00	143.83

**Total en letras:**  
 CIENTO CUARENTA Y TRES CON 83/100

**OBSERVACIONES:**

Únicamente tiene **60 MINUTOS** para presentarse al banco a cancelar el impuesto de circulación arriba indicado, ya que de lo contrario su trámite será **ANULADO**.

Revise bien los datos consignados en este recibo, si existe algún error hágalo saber en la ventanilla donde se le emitió, para proceder a su rectificación.

Registro de Vehículos  
**RECEPCIONADO**  
 23 SET. 2008

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
 BANCO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
**RECEPCIONADO**  
 23 SET. 2008  
 RECEPTOR PAGADOR

### 5.1.3. Reportes e Informes

Se presentarán reportes de cada vehículo donde se detallan que cambios tuvieron para la venta todos los costos absorbidos, como todos los repuestos que se usaron, mano de obra, transporte, igualmente se presenta el formulario del informe legal del vehículo describiendo datos importantes de cada vehículo, póliza de importación, tarjeta de circulación, primeras placas para cualquier imprevisto o como herramienta de control administrativo.

ERICKA AUTO PARTES					
23 CALLE 34-49 ZONA 5					
REPORTE DE SERVICIO DE REPARACIÓN VEHÍCULO					
DATOS DE VEHÍCULO		ENTRADA	25-9-2008	SALIDA	2-10-2008
MARCA	<u>Mitsubishi</u>	CHASIS	<u>CJ2A2UO80420</u>		
LINEA	<u>Mirage</u>	C.C.	<u>1500</u>		
MODELO	<u>2002</u>	ASIENTOS	<u>5</u>		
COLOR	<u>Rojo</u>	EJES	<u>2</u>		
	<u>4G15-</u>				
MOTOR	<u>GA6857</u>	SERIE	<u>                    </u>		
REQUISICIÓN DEL SERVICIO					
	SI	NO		PRECIO	
SERVICIO MECANICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="600.00"/>	
ENDEREZADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="1,548.00"/>	
ALINEACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="356.00"/>	
REPUESTOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="text" value="1,240.00"/>	
OTROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Limpieza	<input type="text"/>	
			TOTAL	Q.	<input type="text" value="3,744.00"/>



Los procedimientos anteriores, se presentan en el siguiente enunciado para poner en práctica el registro de inventario:

Se tiene el presente informe de inventario de ingreso de 3 vehículos que quedaron en existencia en el período anterior el cual asciende a la cantidad de Q. 64,492.75, así mismo se tuvo los siguientes movimientos:

1. Póliza No. 425-658462 del 24-5-2008 por valor de IVA Q. 1,658.00 y DAI Q. 1,425.00 de Nissan Sentra modelo 1999 color rojo.
2. Se realizaron reparaciones del vehículo Nissan Sentra modelo 1999 por valor de Q. 3,254.55 incluye IVA según factura No. 487 de Taller Mérida con fecha 27-05-2008.
3. El 3-6-2008 fue vendido el vehículo Nissan 4x4 modelo 2001 color blanco en Q. 34,935.00 según factura No. 452,
4. Póliza No. 425-558465 18-6-2008 por valor de IVA Q. 1,125.00 y DAI Q. 983.45 de Honda Civic modelo 1997 color negro.
5. Se compró un vehículo de agencia Chevrolet Aveo modelo 2008 color negro según factura No. 7856 en Excel Automotriz con fecha 31-07-2008 por valor de Q. 22,000.00.
6. Ingreso Póliza No. 427-876985 16-08-2008 por valor de IVA Q. 1,439.00 y DAI Q. 1,054.00 de Honda Civic modelo 2004 color corinto.
7. El vehículo Honda Civic modelo 2004 tuvo reparaciones a su ingreso por valor de Q. 2,487.00 incluye IVA según factura No. 794 de Taller Ortiz con fecha 22-08-2008.
8. El 29-09-2008 se vendió el vehículo Nissan Sentra GXE modelo 1997 color azul según factura No. 487 por la cantidad de Q. 12,710.00.
9. El 08-10-2008 se vendió el Chevrolet Aveo modelo 2008 color negro según factura 497 por la cantidad de Q. 26,000.00.
10. Se registra el robo del vehículo Honda Civic modelo 2004, el cual estaba valorado en el libro de inventario por Q. 17,284.80 el 16-10-2008.

11. Fue devuelto el vehículo Nissan Sentra el cual fue facturado con fecha 29-9-2008 por mal funcionamiento del mismo, devuelto el 6-10-2008.

<b>INVENTARIO</b>		
<b>AL: 01-01-2008</b>		
<b>Saldo inicial Q. 64,492.75</b>		
<b>PÓLIZA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
245-254876	Nissan 4x4 modelo 2001 color Blanco	31,192.42
458-658768	Honda Civic modelo 2003 color negro	21,951.75
248-254863	Nissan Sentra GxE modelo 1997 color azul	11,348.58
		<b>Q64,492.75</b>

<b>JORNALIZACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
Partida No. 1		
01/01/2008		
Inventario	Q64,492.75	
A Cuentas por Pagar		Q64,492.75
Registro valor inicial del inventario en existencia al 01/01/2008	Q64,492.75	Q64,492.75

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 2		
24/05/2008		
Inventario	Q13,816.66	
Iva por Cobrar	Q1,658.00	
Gastos de Importación	Q1,425.00	
A Caja		Q16,899.66
Registro del Ingreso de la Póliza No. 425-658462	Q16,899.66	Q16,899.66

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 3		
27/05/2008		
Inventario		
Costo Gastos de Reparación	Q2,905.85	
Iva por Cobrar	Q348.70	
A Caja		Q3,254.55
Registro de gastos por reparación del Vehículo Nissan mod. 1999	Q3,254.55	Q3,254.55

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 4		
03/06/2008		
Caja	Q34,935.00	
A Ventas		Q34,935.00
Registro de la Venta del Vehículo modelo 2001 con Póliza No. 245-254876 el cual no genera IVA según Art. 55 del Impuesto al Valor Agregado.	Q34,935.00	Q34,935.00

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 5		
18/06/2008		
Inventario	Q9,375.00	
Iva por Cobrar	Q1,125.00	
Gastos de Importación	Q983.45	
A Caja		Q11,483.45
Registro del Ingreso de la Póliza No. 425-558465	Q11,483.45	Q11,483.45

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 6		
31/07/2008		
Inventario	Q19,642.86	
Iva por Cobrar	Q2,357.14	
A Caja		Q22,000.00
Registro del Ingreso del Vehículo Chevrolet Aveo modelo 2008 según factura No. 7856	Q22,000.00	Q22,000.00

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 7		
16/08/2008		
Inventario	Q12,158.33	
Iva por Cobrar	Q1,439.00	
Gastos de Importación	Q1,054.00	
A Caja		Q14,651.33
Registro del Ingreso de la Póliza No. 427-876985	Q14,651.33	Q14,651.33

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 8		
22/08/2008		
Costo Gastos de Reparación	Q2,220.54	
Iva por Cobrar	Q266.46	
A Caja		Q2,487.00
Registro de gastos por reparación del Vehículo Honda Civic modelo 2004	Q2,487.00	Q2,487.00

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 9		
29/09/2008		
Caja	Q12,710.00	
A Ventas		Q12,710.00
Registro de la Venta del Vehículo modelo 1997 con Póliza No. 248-254863 el cual no genera IVA según Art. 55 del Impuesto al Valor Agregado.	Q12,710.00	Q12,710.00

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 10		
08/10/2008		
Caja	Q26,000.00	
Iva por Pagar		Q 2,785.71
A Ventas		Q23,214.29
Registro de la Venta del Vehículo modelo 2008 con Factura 7856 el cual genera IVA según Art. 55 del Impuesto al Valor Agregado.	Q26,000.00	Q26,000.00



JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 11		
16/10/2008		
Depreciación Gasto	Q576.16	
A Inventario		Q576.16
Registro de la depreciación del vehículo Honda Civic modelo 2004 por robo	Q576.16	Q576.16

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 12		
16/10/2008		
Perdida o Ganancia de Inventario	Q16,708.64	
A Venta		Q16,708.64
Registro por baja del vehículo Honda Civic modelo 2004 robado 16/10/2008	Q16,708.64	Q16,708.64

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 13		
06/10/2008		
Devoluciones sobre Ventas	Q12,710.00	
a Caja		Q12,710.00
Registro de la devolución del Vehículo Nissan Sentra facturado 29-9-2008, se realiza nota de crédito No. 1	Q12,710.00	Q12,710.00

JORNALIZACIÓN	DEBE	HABER
Partida No. 14		
06/10/2008		
Inventario	Q12,710.00	
Devoluciones sobre Ventas		Q12,710.00
Registro del reingreso del Vehículo Nissan Sentra con nota de crédito No. 1	Q12,710.00	Q12,710.00

## **CONCLUSIONES**

1. Los inventarios representan uno de los rubros físicos y contables más importantes en una empresa que se dedica a la compra – venta de vehículos usados, ya que por medio de un adecuado manejo y registro, se puede controlar todos los ingresos y egresos de vehículos, como base fundamental de estas empresas y fuente de información para la Superintendencia de Administración Tributaria, que basará de ello para revisión de liquidación.
  
2. Los registros fiscales y permisos son primordiales para estas empresas ya que si no cuentan con todos estos requisitos incurren en multas, sanciones, infracciones que la SAT les impondrá para todas las gestiones que realicen en la importación y venta de los vehículos.
  
3. Para desarrollar las funciones como asesores, es preciso que los Contadores Públicos y Auditores cuenten con una guía de referencia sobre los controles que deben llevar estas empresas sobre los vehículos importados y el manejo de inventarios, sus procedimientos de importación dado el grado de supervisión que lleva a la auditoria sobre las operaciones contables.
  
4. Las empresas que se dedican a esta actividad deben aplicar un control interno más amplio en la dirección del manejo de inventario, enfocando a proyectos de superación de sus niveles de comercialización.

## RECOMENDACIONES

1. Todas las empresas deben implementar en el Departamento de Contabilidad un sistema de manejo de inventarios adecuado para que los registros estén ordenados y registrados, el cual pueda reflejar con mayor exactitud el estado de liquidez de la empresa ante cualquier revisión que se le presente tanto tributaria como contable.
2. Que las personas que están encargadas en la realización de los trámites aduanales estén asesorados y actualizados al realizar dichas gestiones ya que afectarían en la actividad primordial de éstas, para no incurrir en multas o recargos.
3. Que en los cursos asignados dentro de la Facultad derivados de las aplicaciones de las Leyes Tributarias, se brinde una orientación adecuada a estas actividades ya que en lo laboral estarán este tipo de empresas que se dediquen a esta labor y que las instituciones que aplican estas actividades puedan completar la formación del estudiante.
4. Que las empresas que se dediquen a la importación y venta de vehículos usados, desarrollen un plan del manejo de control interno adecuado según las necesidades o bajas que tengan en el manejo de inventarios para un mejor desarrollo empresarial, optando tomar este modelo como ejemplo.

## BIBLIOGRAFIA

1. Acuerdo No. 368-2003, Modificación al Acuerdo 107-2002, Padrón de Importadores. pp.2.
2. Anexo de la Resolución No. 224-2008 (COMIECO –XLIX) Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano pp. 215
3. Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) Anexo de la Resolución No. 223-2008 (COMIENCO-XLIX) pp. 32
4. Cepeda Alonzo, Gustavo “Auditoria y Control Interno” 1era Edición Editorial McGraw Hill, 1997, Bogotá pp. 234.
5. Decreto 2-70 Código de Comercio de Guatemala del Congreso de la Republica pp. 176.
6. Decreto Número 20-2006 “Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria “pp. 50
7. Decreto Número 26-92 Ley Impuesto sobre la Renta y sus reformas según Decreto No. 18-04 pp. 82
8. Decreto Número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado pp. 138
9. Decreto No. 70-94 Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres Marítimos y Aéreos y su Reglamento del Congreso de la Republica pp. 50.
10. Enciclopedia Ilustrada Cumbre Editorial Cumbre S.A., Vigésima Edición, 1979, México pp. 349.
11. Holmes, Artur W. “Principios y Procedimientos de Auditoria” Editorial Continental, S.A. México D. F. 1985, pp. 952.
12. Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas No. 14 “Evaluación de la Estructura del Control Interno” Comisión de Principios de Contabilidad y Normas de Auditoria, Instituto de Contadores Públicos y Auditores, X impresión Febrero de 1998, pp. 121.
13. Norma Internacionales de Auditoria – NIA 400 Evaluaciones de Riesgo y Control Interno.
14. [www.infomipyme.com/Main.ASP?T=p&p03180](http://www.infomipyme.com/Main.ASP?T=p&p03180)
15. [www.monografias.com/trabajos6/sistemas-control/](http://www.monografias.com/trabajos6/sistemas-control/)
16. [www.monografias.com/trabajos/ramirez,jose/maracaibo2006/](http://www.monografias.com/trabajos/ramirez,jose/maracaibo2006/)

17. [www.monografias.com/trabajos/controlinterno-informecoso](http://www.monografias.com/trabajos/controlinterno-informecoso).
18. [www.sat.gob.gt](http://www.sat.gob.gt)
19. [www.Wikipedia.com](http://www.Wikipedia.com), Enciclopedia Libre